

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		Orden de 2 de diciembre de 1997, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abierto al público durante 1998.	14.899
Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se derogan la de 15 de julio de 1987, que regula las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Fomento, y la de 21 de octubre de 1993, por la que se regulan las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar térmica a baja temperatura que sean subvencionadas o financiadas por esta Consejería.	14.898	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Orden de 13 de noviembre de 1997, por la que se convoca el Programa Educativo Escuelas Viajeras de 1998.	14.899

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES		Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M. ^ª Mercedes García Ordaz, Profesora Titular de Universidad.	14.904
Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Aragón Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.904		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE SALUD	
Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	14.905	Resolución de 9 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.	14.905

Resolución de 10 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. 14.913

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.922

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.923

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. 14.923

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones para sufragar los daños causados por las inundaciones producidas en diciembre-enero de 1996/97. 14.923

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 14.925

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 14.925

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos por la Consejería que se relacionan. 14.926

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 14.927

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos núms. 932/85-967/85, interpuestos por Cash Andalucía, SA, y Compañía Sevillana de Electricidad. 14.927

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de obras por el procedimiento abierto, mediante las formas de concurso con y sin variantes, concurso de proyecto y obras y subasta. 14.928

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Tour River Agencia de Viajes, SL, con el Código Identificativo AN-29474-2. 14.928

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de noviembre de 1997, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se hacen públicos los criterios para la determinación de los importes de las ayudas que se citan, reguladas en la Orden que se cita. 14.928

Corrección de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. (BOJA núm. 131, de 11.11.97). 14.929

Corrección de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. (BOJA núm. 131, de 11.11.97). 14.929

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Campillos (Málaga) para la ejecución de las obras complementarias de las de construcción del Centro de Salud T-II-URO en dicha localidad. 14.929

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la climatización del Centro de Salud de esa localidad. 14.929

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para las obras de terminación del Consultorio Local en Doña María. 14.930

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad. 14.930

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de Aguadulce. 14.930

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Caniles (Granada) para las obras de terminación del Consultorio Local T-I en dicha localidad. 14.930

Resolución de 25 noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/97 interpuesto por don Felipe Díaz Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 14.931

Resolución de 26 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4548/97 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.931

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de octubre de 1997, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Infantil al Centro privado de Educación Infantil Nuestra Señora de las Mercedes de Sevilla. 14.931

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.932

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares, sostenidas con fondos públicos para el curso 1997/98. 14.932

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.932

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.933

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de noviembre de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Museo Picasso de Málaga. 14.933

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde en la vía pecuaria denominada Cordel de Zahara, en el término municipal de El Bosque (Cádiz). 14.934

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Nubla a la Sierra, en el término municipal de La Iruela (Jaén). 14.936

Corrección de errores a la Resolución de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los Tribunales en la provincia de Sevilla. (BOJA núm. 140, de 2.12.97). 14.945

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita. 14.945

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 5 de junio de 1997, en materia de Drogodependencias. 14.945

Resolución parcial de 28 de noviembre de 1997, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para el Año Europeo contra el Racismo. 14.945

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución. (BOJA núm. 137, de 25.11.97). 14.946

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2496/97). 14.946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 3434/97). 14.947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALCOBENDAS

Edicto sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3761/97). 14.947

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.948

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.948

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (43020CT). 14.948

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (43005CT). 14.949

Resolución de 9 de diciembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3874/97). 14.949

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.950

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.950

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.950

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SCA-2/97). 14.950

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.951

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto que se cita. (Expte. 1/98). (PD. 3876/97). 14.951

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 14.952

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 210/97). 14.952

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicaciones de los contratos que se indican. 14.953

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Tajuelo Camino, recaída en el procedimiento sancionador que se cita. (J-28/96-EP). 14.953

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 14.954

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-277/97-EP). 14.955

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-393/97-EP). 14.955

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-92/97), (GR-120/97) y (GR-124/97). 14.955

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/97-SE). 14.956

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/97-SE). 14.956

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-31/97-SE). 14.957

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/156/97 M.). 14.957

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.957

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.959

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.960

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.961

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.961

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.962

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.962

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.963

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 14.963

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía en su apartado dirigido el empleo estable de la mujer, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 14.964

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 14.964

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Rosa María Collantes Ruiz de la Resolución que se cita. 14.965

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-19/97). 14.965

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de cancelación de oficio de la inscripción de los Apartamentos Turísticos denominados Corinto, con número de inscripción A-MA-00663. 14.965

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional otorgado por el Ayuntamiento de Ayamonte para la explotación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 3729/97). 14.965

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo, relativa a expediente sancionador núm. 120/97. 14.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.966

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, Categoría Monumento, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo, en Málaga. 14.967

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, notificando Resolución de 5 de noviembre de 1997, por la que se resuelve el contrato relativo al expediente que se cita. (Núm. SE-1/0-93). 14.967

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 3499/97). 14.967

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE MALAGA

Anuncio. 14.968

SDAD. COOP. AND. LAS CASTAÑUELAS

Anuncio. (PP. 3856/97). 14.969

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1997, por la que se derogan la de 15 de julio de 1987, que regula las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Fomento, y la de 21 de octubre de 1993, por la que se regulan las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar térmica a baja temperatura que sean subvencionadas o financiadas por esta Consejería.

Han transcurrido diez años desde la firma de la Orden que regula las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica, y casi cuatro años desde la firma de la Orden que regula estas condiciones y requisitos en las instalaciones de energía solar térmica a baja temperatura.

El tiempo transcurrido nos da una perspectiva suficiente para confirmar que ambas Ordenes han cumplido su objetivo de promover la formación y la calidad inicial del trabajo de los instaladores autónomos y las empresas de sectores que entonces eran poco conocidos, y para los cuales era fundamental comenzar insistiendo en la formación y garantía de quienes intervenían en ellos.

Sin embargo, lo que inicialmente era una condición necesaria, con el transcurso del tiempo puede convertirse en un freno, ya que desde entonces se ha acentuado la rapidez en los intercambios económicos y se ha consolidado un marco social de gran competitividad, lo cual exige de la Administración acciones que simplifiquen los requisitos y los trámites necesarios para constituir nuevas empresas, con objeto de crear puestos de trabajo y abaratar los productos sin menoscabo de su calidad.

En consecuencia, parece oportuno suprimir ahora los requisitos específicos que habían de cumplir con carácter general los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar, tanto fotovoltaica como térmica, subvencionadas o financiadas por esta Consejería, dejando que cada programa concreto de la Junta de Andalucía en energías renovables incluya los mecanismos suficientes para controlar la calidad de esas instalaciones.

Esta simplificación facilitará las posibilidades de trabajo en sectores emergentes, para que las nuevas generaciones puedan encontrar en ellos su futuro, sin perjuicio de seguir garantizando el buen uso de los fondos públicos.

En virtud de todo ello,

DISPONGO

Primero. Quedan derogadas la Orden de 15 de julio de 1987, que regula las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería de Eco-

nomía y Fomento, y la Orden de 21 de octubre de 1993, por la que se regulan las condiciones y requisitos mínimos que han de cumplir los instaladores autónomos y las empresas para realizar instalaciones de energía solar térmica a baja temperatura que sean subvencionadas o financiadas por esta Consejería.

Segundo. Los programas de ayuda de la Junta de Andalucía en energías renovables, como el programa PROSOL, deberán incluir los requisitos de las personas o empresas que realicen las instalaciones, de forma que se asegure la calidad de estas instalaciones y se garantice el buen uso de los fondos públicos.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 2 de diciembre de 1997, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abierto al público durante 1998.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al art. 18.1.6.º de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en comercio interior comprendiendo la regulación de horarios comerciales, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.º y 13.º de la Constitución española.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, dispone, en su art. 19, que los domingos y días festivos en los que los comerciantes podrán permanecer abierto al público serán, como máximo, ocho al año, señalando a continuación que el calendario anual fijando los referidos ocho días se establecerá, previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en la materia de comercio interior, actualmente la Consejería de Trabajo e Industria en virtud del art. 3.º del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La constitución de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía se ha llevado a efecto mediante Decreto 127/1997, de 6 de mayo, por el que se regula su organización y funcionamiento, señalándose en su art. 2.2.a) que la misma será consultada previamente al establecimiento del calendario anual por el que se fijan los ocho domingos y días festivos en que los comerciantes podrán permanecer abiertos al público.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía.

DISPONGO

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abierto al público durante el año 1998 serán los siguientes:

- 4 de enero, domingo.
- 5 de julio, domingo.
- 12 de octubre, lunes.
- 2 de noviembre, lunes.
- 8 de diciembre, martes.
- 13 de diciembre, domingo.
- 20 de diciembre, domingo.
- 27 de diciembre, domingo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se convoca el Programa Educativo Escuelas Viajeras de 1998.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y con el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1998, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 1997». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes, y será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Tercero. 1. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad formularán sus solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden y

acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Proyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la Programación General del Centro y con los Objetivos Generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden, reflejando:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, junto con las Actitudes, Hábitos y Normas de Convivencia que se deseen potenciar, en función del alumnado participante.

- Principales capacidades a desarrollar en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Conocimientos que va a adquirir el alumnado, con los Centros de Interés o Bloques Temáticos que se trabajaran previamente en el Centro escolar, y su realización con el desarrollo del recorrido de la ruta.

2. La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes de acuerdo con el modelo del Anexo II. Caso de ser seleccionado el Centro, se remitirán las autorizaciones al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de enero de 1998.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana; 41071-Sevilla), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de dicha Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su Propuesta de Centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos/as con menos oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos/as matriculados en Centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

El baremo de selección será el siguiente:

- Características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alumnos/as provenientes de zonas rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 5 puntos.

- No haber participado anteriormente en esta actividad. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

- Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 20 de febrero de 1998, y publicando la correspondiente Orden de concesión en el BOJA.

A tales efectos tendrán prioridad de participar en la 1.ª fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 6.º de Educación Primaria, mientras que para la 2.ª fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º de Educación Primaria en el momento de su participación. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por los Centros Reservas de su provincia por orden de prioridad.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los centros seleccionados se comprometen a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y materiales recibidos desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as, para la realización de las actividades previas en el centro escolar que entregarán al Equipo de Coordinación de la ruta asignada; y además incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al Coordinador de la Ruta asignada el Anexo I de solicitud con los datos de los participantes actualizados.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta con los alumnos, de acuerdo con las Instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si para el desarrollo de las actividades durante la ruta les proporcionarán un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.

5. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad Educativa, con una extensión máxima de 15 folios, que enviarán por duplicado al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de Largo Recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.

- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.

- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.

- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1997 serán:

- 1.ª fase: Del 31 de marzo al 1 de junio de 1998.
- 2ª fase: Del 6 de octubre al 30 de noviembre de 1998.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

Ruta	Grupos 1ª Fase	Grupos 2ª Fase	Total grupos
Asturias	2	2	4
Baleares	1	0	1
Burgos	2	2	4
Cáceres	3	3	6
Canarias (Gran Canaria)	1	0	1
Canarias (Tenerife)	0	1	1
Cantabria	3	2	5
Cataluña	2	2	4
Comunidad Valenciana	2	2	4
Galicia	2	1	3
La Rioja	2	1	3
León	2	1	3
Madrid	3	3	6
Navarra	2	2	4
País Vasco	2	2	4
Salamanca	3	2	5
Soria	3	3	6
Toledo	3	3	6
Zaragoza	3	2	5

Los contenidos de esas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimocuarto. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar las Instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Decimoquinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PROGRAMA «ESCUELAS VIAJERAS DE 1998»

Nombre del Centro Código
Domicilio

Localidad Provincia
Código Postal Teléfono 95
Enclave del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P
Unidades de que consta el centro
Nombre del profesor/a acompañante
DNI NRP Edad
Area y curso en que imparte sus enseñanzas
Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
Domicilio particular
Localidad Provincia
Código Postal Teléfono
Alumnos/as participantes curso
Núm. de alumnos núm. de alumnas
Rutas de preferencia: A) B)
Fechas de preferencia: A) B)
¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia? SI/NO

Apellidos y nombre alumno/a	Curso	Edad	Teléfono
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
Fecha			

Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACION PATERNA

Don/Doña como padre/madre/tutor del alumno/a otorga su Autorización para que participe en la actividad de «Escuelas Viajeras de 1998» organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de 199...

Firmado

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre
Domicilio
Localidad Provincia
Código Postal Teléfono 95

Estudios que cursa Fecha de nacimiento
 Nombre del Colegio

Fecha

Firma del alumno/a

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre los alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.
4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro, como fuera del aula.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio curriculum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad y sus dimensiones individual y social, y el de actividades y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable a la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Todo ello supone una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos

que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan previstos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones. Programará actividades de forma interdisciplinar, antes y después de la realización de la ruta, y colaborará con el Equipo de Coordinación durante el desarrollo de la ruta.

El Equipo de Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (Cuaderno de Ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El Ambito de Desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

CATALOGO DE RUTAS

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura

Ruta de Asturias.
 Resumen de contenidos:

Las cuencas Mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria Asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura Asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La Historia Asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: C.E.I. José Antonio Girón. Cabueñes (33271-Gijón). Teléfono: 985/36.49.11.

Ruta Baleares.
 Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki, C/ Marbella, 30 (Palma de Mallorca). Teléfono: 971/26.16.00.

Ruta de Burgos.
Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21.72.12.

Ruta de Cáceres.
Resumen de contenidos:

Extremadura y sus gentes: Guadalupe (Monumentos Patrimonio de la Humanidad) y Trujillo. Mérida: Capital romana y de la Comunidad Autónoma, Instituciones Autonómicas. Comarcas Extremeñas: El Valle del Ambroz y Plasencia, aprovechamiento de los recursos naturales de Extremadura. Presencia del mundo judío en Extremadura. Cáceres: Patrimonio de la Humanidad. Monfragüe: Los ecosistemas de Extremadura.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, s/n. Teléfono 927/22.59.66.

Ruta de Cantabria.
Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca y el turismo: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérol. Teléfono. 942/88.01.11.

Ruta de León.
Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, Km. 3. Tel.: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

Ruta de Madrid.
Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «El Metro». Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Tel.: 91/372.12.84 y 91/734.27.00, Ext.: 223.

Ruta de la Rioja.
Resumen de contenidos:

El Valle del Ebro: Haro, Briones, Logroño y Calahorra. La Sierra de Cameros. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento: I.E.S. La Laboral. Carretera de Soria, Km. 3. Lardero. Tel.: 941/44.96.52.

Ruta de Salamanca.
Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Rui-pérez). Arribes del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tor-mes. Teléfono: 923/20.02.21.

Ruta de Soria.
Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

Ruta de Toledo.
Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32.04.64.

Ruta de Zaragoza.
Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivan», Plaza del Tomillar, s/n. 50011-Zaragoza. Teléfono: 976/34.11.33.

II. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas

Ruta de Tenerife.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de Empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de los vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922/59.13.64.

Ruta de Gran Canaria.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Desalinizadora de Agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica

de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44. Tafira Alta (Las Palmas). Teléfono: 928/35.02.76.

Ruta de Cataluña.

Resumen de contenidos:

La Cataluña industrial: Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Montserrat: Símbolo religioso y de identidad por excelencia. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Park Guel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf.: 93/759.00.97.

Ruta de Euskadi.

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y Ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007 Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña-Pedregal de Irimia, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Depuradora de marisco de Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Navarra.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztán). Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bárdenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra) Teléfono 989/70.18.36.

Ruta de la Comunidad Valenciana.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemés. Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono 96/289.37.48

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Aragón Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Aragón Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Huelva, 19 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Mercedes García Ordaz, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Mercedes García Ordaz, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Huelva, 26 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a la siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Granada).
Denominación del puesto: (Cód. 524371) Letrado, adscrito Presidencia del TSJA.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 29.
C. Específ. RPT: XXXX-2644.

Cuerpo: P-A30.
Titulación: Ldo. Derecho.

Número de orden: 2.
Centro Directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto: (Cód. 524283) Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 29.
C. Específ. RPT: XXXX-2644.
Cuerpo: P-A30.
Titulación: Ldo. Derecho.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. uno. Convocar para su provisión mediante concurso de traslado las plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III, así como aquéllas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria que resulten del propio concurso. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrán validez en el presente concurso de traslados.

Art. dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos, respectivamente, en los Anexos I y II.

Art. tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE MEDICOS PEDIATRAS DE ATENCION PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071-Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril).

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III.

Dicho Anexo III contiene los códigos con que figuran los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellos Equipos y Dispositivos de los que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes,

o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquellas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocada en el Área de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADO DE MEDICOS PEDIATRAS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. EXPERIENCIA

1. Por servicios prestados como Médico Pediatra:

a) Por cada mes de servicios prestados en los Equipos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

b) Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista en Pediatría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

2. Por servicios prestados como Médico de Medicina General, Médico Titular u Odonto-Estomatólogo en Atención Primaria, así como Facultativo Especialista de Área o Facultativo General Hospitalario en Atención Especializada, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. FORMACION

A) Serán valoradas la actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

- 4.a. Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.
- 4.b. Por cada capítulo de libro: Hasta 2 puntos.
- 4.c. Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,75 puntos.
- 4.d. Por cada Ponencia a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,5 puntos.
- 4.e. Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,25 puntos.

A N E X O I I I

RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO Y ZONAS BASICAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	A L M E R I A	
12014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
13016	Z.B.S. BAJO ANDARAX.....	-
13020	Z.B.S. RIO NACIMIENTO.....	-
13031	Z.B.S. TABERNAS.....	-
13042	Z.B.S. SORRAS.....	-
13053	Z.B.S. ALTO ANDARAX.....	-
12025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALMERIA.....	-
13064	Z.B.S. PLAZA DE TOROS.....	-
13075	Z.B.S. VIRGEN DEL MAR-LOS MOLINOS.....	2
13086	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.....	2
13090	Z.B.S. NIJAR.....	-
13101	Z.B.S. ALMERIA PERIFERICA.....	1
13112	Z.B.S. CARBONERAS.....	-
13156	Z.B.S. CRUZ DE CARAVACA.....	-
12036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LEVANTE.....	-
13171	Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA.....	-
13182	Z.B.S. VERRA.....	-
13193	Z.B.S. LOS VELEZ.....	-
12062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO ALMANZORA.....	-
13215	Z.B.S. MARMOL.....	-
13226	Z.B.S. ALBOX.....	-
13230	Z.B.S. SERON.....	-
12040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PONIENTE.....	-
13241	Z.B.S. PERJA.....	1
13252	Z.B.S. ADRA.....	1
13263	Z.B.S. SANTA MARIA DEL AGUILA.....	2
13274	Z.B.S. EL EJIDO.....	-
12051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ROQUETAS.....	-
13285	Z.B.S. ROQUETAS.....	1
13296	Z.B.S. VICAR.....	1

A N E X O I I I (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	C A D I Z	
22013	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CADIZ.....	-
23015	Z.B.S. CADIZ-SANTA MARIA.....	2
23026	Z.B.S. CADIZ-LA VIÑA.....	2
23063	Z.B.S. CADIZ-PUNTALES.....	1
23085	Z.B.S. SAN FERNANDO-PLAZA RODRIGUEZ ARIAS.....	2
22024	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAHIA DE CADIZ.....	-
23111	Z.B.S. CHICLANA-LA BANDA.....	-
23133	Z.B.S. PUERTO REAL.....	-
23144	Z.B.S. PUERTO SANTA MARIA-NORTE.....	1
22072	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VEJER.....	-
23170	Z.B.S. MEDINA.....	1
23181	Z.B.S. CONIL.....	-
23192	Z.B.S. VEJER.....	-
22035	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA DE CADIZ.....	-
23214	Z.B.S. VILLAMARTIN.....	1
23225	Z.B.S. UBRIQUE.....	-
23236	Z.B.S. ARCOS DE LA FRONTERA.....	-
23240	Z.B.S. OLVERA.....	-
23251	Z.B.S. ALCALA DEL VALLE.....	-
22046	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANLUCAR.....	-
23262	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO ALTO.....	1
23273	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO BAJO.....	1
23284	Z.B.S. CHIPPONA.....	-
23295	Z.B.S. ROTA.....	1
22050	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO JEREZ.....	-
23306	Z.B.S. JEREZ-SAN TELMO.....	-
23310	Z.B.S. JEREZ-LA GRANJA.....	1
23321	Z.B.S. JEREZ-LA BARCA.....	-
23332	Z.B.S. JEREZ-DELICIAS.....	2
22061	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALGECIRAS.....	-
23424	Z.B.S. ALGECIRAS-SALADILLO.....	1
23435	Z.B.S. ALGECIRAS-NORTE.....	-
23446	Z.B.S. LOS BARRIOS.....	1
23450	Z.B.S. TARIFA.....	1

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	C O R D O B A (Cont.)	
32093	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VALLE DE LOS PEDROCHES.	-
33246	Z.B.S. POZOBLANCO.	-
33250	Z.B.S. VILLANUEVA DE CORDOBA.	-
32060	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CABRA.	-
33261	Z.B.S. CABRA.	-
33272	Z.B.S. BAENA.	1
33283	Z.B.S. PRIEGO DE CORDOBA.	-
32071	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LUCENA.	-
33294	Z.B.S. LUCENA.	1
33305	Z.B.S. RENAMEDJI.	-
33316	Z.B.S. RUTE.	-
33342	Z.B.S. IZNAJAR.	-
	G R A N A D A	
42011	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANTA FE.	-
43013	Z.B.S. SANTA FE.	1
43024	Z.B.S. ILLORA.	-
43035	Z.B.S. PINOS PUENTE.	1
43046	Z.B.S. ATARFE.	-
42022	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA NORTE.	-
43050	Z.B.S. CARTUJA.	-
43061	Z.B.S. ALMANJAYAR.	-
43072	Z.B.S. DOCTORES.	-
43083	Z.B.S. LA CHANA.	1
43094	Z.B.S. ALBAYCIN.	-
43105	Z.B.S. MARACENA.	-
43116	Z.B.S. IZNALLOZ.	-
42033	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAZA.	-
43186	Z.B.S. POZO ALCON.	-
43190	Z.B.S. HUESCAR.	-
42044	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADIX.	-
43212	Z.B.S. GUADIX.	1
43223	Z.B.S. PURULIENA.	-
43234	Z.B.S. MARQUESADO.	-
43245	Z.B.S. PEDRO MARTINEZ.	1

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	C A D I Z (Cont.)	
22083	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA LINEA.	-
23483	Z.B.S. LA LINEA-CENTRO.	1
23494	Z.B.S. SAN ROQUE.	1
23505	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA.	-
	C O R D O B A	
32012	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR.	-
33014	Z.B.S. MONTORO.	-
33025	Z.B.S. BUJALANCE.	1
32023	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PALMA DEL RIO.	-
33036	Z.B.S. PALMA DEL RIO.	-
33040	Z.B.S. POSADAS.	-
33051	Z.B.S. FUENTE PALMERA.	-
32034	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MONTILLA.	-
33062	Z.B.S. MONTILLA.	1
33073	Z.B.S. LA RAMBLA.	1
33084	Z.B.S. CASTRO DEL RIO.	1
33320	Z.B.S. AGUILAR.	1
33331	Z.B.S. PUENTE GENIL.	1
32045	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.	-
33095	Z.B.S. HURETA DE LA REINA.	1
33106	Z.B.S. OCCIDENTE.	-
33143	Z.B.S. LA MARINA.	-
33154	Z.B.S. CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE.	1
32082	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SUR.	-
33165	Z.B.S. POLIGONO GUADALQUIVIR.	1
33176	Z.B.S. FUENSANTA.	1
33180	Z.B.S. LEVANTE NORTE.	1
33191	Z.B.S. LA CARLOTA.	1
32056	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PEÑARROYA.	-
33224	Z.B.S. PEÑARROYA.	1
33235	Z.B.S. HINOJOSA DEL DUQUE.	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	H U E L V A (Cont.)	
52032	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO EL CONDADO.....	-
53185	Z.B.S. PALMA DEL CONDADO.	-
53196	Z.B.S. ROLLULLOS PAR DEL CONDADO.	1
53200	Z.B.S. CONDADO OCCIDENTAL.	1
53211	Z.B.S. ALMONTE.	1
52043	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA.....	-
53255	Z.B.S. ARACENA.	-
53266	Z.B.S. CORTEGANA.	-
53270	Z.B.S. CUMRRES MAYORES.	-
52054	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDRVALO CENTRAL.....	-
53222	Z.B.S. MINAS DE BIOTINTO.	1
53233	Z.B.S. VALVERDE DEL CAMINO.	-
53244	Z.B.S. CALAÑAS.	-
	J A E N	
62016	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA LA REAL.....	-
63011	Z.B.S. ALCALA LA REAL.	-
63022	Z.B.S. ALCAUDETE.	-
62075	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARTOS.....	-
63033	Z.B.S. TORREDONJIMENO.	-
63044	Z.B.S. PORCUNA.	-
62020	DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN.....	-
63081	Z.B.S. JAEN SUR.	1
63092	Z.B.S. EL VALLE.	-
63103	Z.B.S. PEÑAMEFECIT.	-
63114	Z.B.S. MANCHA REAL.	-
63125	Z.B.S. HUELMA.	-
63140	Z.B.S. TORREDELCAMPO.	1
62031	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDUJAR.....	-
63151	Z.B.S. ANDUJAR "A".	-
63162	Z.B.S. ANDUJAR "B".	1
63173	Z.B.S. ARJONA.	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	G R A N A D A (Cont.)	
42055	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO IOJA.....	-
43256	Z.B.S. IOJA.	-
43260	Z.B.S. MONTEFRIO.	-
43271	Z.B.S. ATHAMA DE GRANADA.	-
43282	Z.B.S. HUERTOR-TAJAR.	1
42066	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA SUR.....	-
43293	Z.B.S. TARDIN SUR.	-
43304	Z.B.S. LA ZUBIA.	1
43363	Z.B.S. VALLE DE IFCRIN.	1
42070	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
43396	Z.B.S. MOTRIL-CENTRO.	1
43400	Z.B.S. MOTRIL-SAN ANTONIO.	1
43411	Z.B.S. MOTRIL-ESTE.	-
43422	Z.B.S. SALOBREÑA.	-
43433	Z.B.S. ALMUÑECAR.	1
42081	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALPUJARRAS.....	-
43444	Z.B.S. ORGIVA.	-
43455	Z.B.S. CADJAR.	-
43466	Z.B.S. UGIJAR.	-
43470	Z.B.S. ALEÑOL.	-
	H U E L V A	
52010	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO HUELVA.....	-
53012	Z.B.S. LOS ROSALES.	2
53060	Z.B.S. EL TORREJON.	1
53071	Z.B.S. LA ORDEN.	-
53082	Z.B.S. MOLINO DE LA VEGA.	1
53093	Z.B.S. ANDRVALO OCCIDENTAL.	-
53104	Z.B.S. GIBRALEON.	-
53115	Z.B.S. CAMPINA SUR.	1
53126	Z.B.S. CAMPINA NORTE.	-
53130	Z.B.S. PUNTA UMBRIA.	-
52021	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
53141	Z.B.S. AYAMONTE.	-
53152	Z.B.S. CARTAYA.	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
J A E N (Cont.)		
62042	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LINARES.	-
63184	Z.B.S. LINARES "A".	1
63195	Z.B.S. LINARES "B".	-
63206	Z.B.S. LINARES "C".	-
63210	Z.B.S. LA CAROLINA.	1
63221	Z.B.S. SANTISUFERAN DEL PUERTO.	-
63232	Z.B.S. BAILEN.	1
62053	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UBEDA.	-
63243	Z.B.S. UBEDA.	1
63254	Z.B.S. TORREPEROGIL.	-
63265	Z.B.S. JODAR.	-
63276	Z.B.S. CAZORLA.	-
63280	Z.B.S. PEAL DE BECERRO.	1
63291	Z.B.S. RAEZA.	1
62064	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO NORDESTE.	-
63302	Z.B.S. VILLACARRILLO.	-
63313	Z.B.S. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.	-
63324	Z.B.S. BEAS DE SEGURA.	-
63335	Z.B.S. SANTIAGO-PONTONES.	-
63346	Z.B.S. ORCERA.	-
M A L A G A		
72015	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COIN-GUADALHORCE.	-
73010	Z.B.S. COIN.	-
73021	Z.B.S. ALHAURIN EL GRANDE.	-
73032	Z.B.S. ALORA.	-
73043	Z.B.S. CARTANA.	1
73065	Z.B.S. CAMPANILLAS.	-
72026	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADALMEDINA.	-
73076	Z.B.S. TRINIDAD.	-
73080	Z.B.S. PALMA-PALMILLA.	2
73102	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.	2
73113	Z.B.S. COLMENAR.	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVOS DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72096	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-PUERTO.	-
73161	Z.B.S. EL PALO.	1
73172	Z.B.S. RINCON DE LA VICTORIA.	1
73183	Z.B.S. LIMONAR.	1
72030	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA AXARQUIA.	-
73231	Z.B.S. VELEZ NORTE.	1
73242	Z.B.S. VELEZ SUR.	-
73253	Z.B.S. TORRE DEL MAR.	1
73264	Z.B.S. BENAMARGOSA.	-
73275	Z.B.S. NERJA.	-
73286	Z.B.S. TORROX.	-
73290	Z.B.S. VIÑUELA.	-
72041	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-OFESTE.	-
73301	Z.B.S. CARRANQUE.	-
73312	Z.B.S. PORTADA ALTA.	1
73323	Z.B.S. PUERTO DE LA TORRE.	1
72100	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-LITORAL.	-
73356	Z.B.S. DELICIAS.	1
73360	Z.B.S. SAN ANDRES-TORCAL.	-
73371	Z.B.S. TORREMOLINOS.	1
73382	Z.B.S. ALHAURIN-CHORRIANA.	1
73393	Z.B.S. PUERTA BLANCA.	1
72052	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANTEQUERA.	-
73426	Z.B.S. ARCHIDONA.	1
73430	Z.B.S. MOLLINA.	-
73463	Z.B.S. CAMPILLOS.	1
72063	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO FUENGIROLA-MIJAS.	-
73474	Z.B.S. FUENGIROLA-OFSTE.	1
73485	Z.B.S. FUENGIROLA-LOS BOLICHES.	-
73496	Z.B.S. LAS LAGUNAS.	2
73500	Z.B.S. ARROYO DE LA MUEL-BENALMADENA.	1
72085	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARBELLA.	-
73511	Z.B.S. LEGANITOS.	1
73522	Z.B.S. ALBARIZAS.	1
73533	Z.B.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA.	1
73544	Z.B.S. ESTERONA.	1

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	M A L A G A (Cont.)	
72074	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO RONDA.....	-
73566	Z.B.S. RONDA-NORTE.....	1
73570	Z.B.S. RONDA-SUR.....	1
73581	Z.B.S. ALGATOCIN.....	-
73592	Z.B.S. BENAJOAN.....	-
	S E V I L L A	
82014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALJARAFE.....	1
83016	Z.R.S. SANJUAN LA MAYOR.....	-
83020	Z.B.S. PILAS.....	-
83031	Z.B.S. OLVARES.....	-
82025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR.....	1
83042	Z.B.S. EL PORVENIR-MONTEQUINTO.....	2
83053	Z.B.S. POLIGONO SUR.....	1
83064	Z.B.S. LAS LETANIAS.....	-
82121	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-GUADAQUIVIR.....	-
82132	DISPOSITIVO DE APOYO DTC. SAN JUAN DE AZNALPARACHE.....	2
83160	Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE.....	-
82036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTE.....	3
83171	Z.B.S. CERRO DEL AGUILA.....	-
83182	Z.B.S. LA CANDELARIA.....	2
83193	Z.B.S. TORREBLANCA.....	-
82154	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ORIENTE.....	-
83252	Z.B.S. SAN PABLO.....	-
82040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA NORTE.....	-
83300	Z.B.S. CAZALLA DE LA SIERRA.....	-
83311	Z.B.S. CONSTANTINA.....	-
82051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CAMAS.....	-
83322	Z.B.S. CAMAS.....	1
83333	Z.B.S. GUILLENA.....	-
83344	Z.B.S. SANTA OCALLA DE CALA.....	-
83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA.....	2

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	S E V I L L A (Cont.)	
82062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-MACARENA.....	-
83366	Z.B.S. POLIGONO NORTE.....	1
83370	Z.B.S. PINO MONTANG.....	2
83381	Z.B.S. LA AIGARA.....	-
82143	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CARMONA.....	1
83462	Z.B.S. LOS ALCORES.....	-
82073	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA RINCONADA.....	1
83495	Z.B.S. LA RINCONADA.....	-
83506	Z.B.S. BRENES.....	-
82095	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA-LOS HERMANAS.....	1
83521	Z.B.S. DOS HERMANAS "A".....	-
83554	Z.B.S. RELLAVISTA.....	-
83565	Z.B.S. ALCALA DE GUADAIRA "A".....	-
82110	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UTRERA.....	1
83580	Z.B.S. LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	1
83591	Z.B.S. UTRERA-NORTE.....	-
83602	Z.B.S. UTRERA-SUR.....	-
82106	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO OSUNA.....	-
83635	Z.B.S. EL SAUCEJO.....	-
83646	Z.B.S. ESTEPA.....	-
83650	Z.B.S. LA PUEBLA DE CAZALLA.....	-
83661	Z.B.S. OSUNA.....	-
82165	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ECIJA.....	-
83672	Z.B.S. ECIJA-VIRGEN DEL VALLE.....	-
83683	Z.B.S. ECIJA-EL ALMORRON.....	-
83694	Z.B.S. LA LUISIANA.....	-
82084	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MORON.....	1
83705	Z.B.S. MORON.....	1
83716	Z.B.S. MARCHENA.....	-
83720	Z.B.S. EL ARAHAL.....	1

ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554 del BOJA
núm. 133, de 15.11.97

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Diego Suárez Mármol (Titular).
Don José Pinazo Luque (Suplente).
Vocales:

1. Don Antonio Aienza Contreras (Titular).
Don Jesús Gavira Sánchez (Suplente).
2. Don Lucas Bermudo Añimo (Titular).
Don Miguel Leiva Jiménez (Suplente).
3. Don Fco. Santamaría Gaethe (Titular).
Don José Luis Muñoz Guirao (Suplente).

Secretaria: Doña Marianela Rodríguez Domínguez
(Titular).
Doña Teresa García Fernández (Suplente).

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997,
del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para
la provisión de plazas básicas vacantes de
Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes
Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de los Distritos Sani-
tarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias
dependientes del Organismo, mediante concurso de
traslado.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. uno. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas básicas vacantes de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario (ATS/DUE) dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III (A. Distritos de Atención Primaria y B. Areas Hospitalarias), así como aquellas plazas de Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria y Areas Hospitalarias que resulten del propio concurso, cuya jornada sea de 40 horas semanales. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrán validez en el presente concurso de traslados.

Art. dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos, respectivamente, en los Anexos I y II.

Art. tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERIA/AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS (DUE/ATS), DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.
1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.
2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada o funcionario técnico del Estado al servicio de la Sanidad Local que ostente nombramiento en propiedad del cuerpo de Practicantes Titulares, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071-Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril).

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran

dichas vacantes en el Anexo III, siendo indiferente que sean de Atención Primaria o de Areas Hospitalarias.

Dichos Anexos contienen los códigos con que figuran los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria en su apartado A, y las Areas Hospitalarias en su apartado B, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellos Equipos Básicos o Dispositivos de Atención Primaria y aquellas Areas Hospitalarias de los que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquellas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria y de las Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con jornada de 40 horas semanales, cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.
- c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Area de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Area de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Area de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERIA/AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS (DUE/ATS) DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. EXPERIENCIA

1. Por servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud:

A) Por cada mes de servicios prestados en la misma Modalidad a la que se concursa (Atención Primaria o Especializada): 2 puntos.

B) Por cada mes de servicios prestados en otra Modalidad (Atención Primaria o Especializada): 1 punto.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría de personal Sanitario No Facultativo del grupo B: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

II. FORMACION

A) Serán valoradas la actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud

u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas o Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

- 4.a. Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.
- 4.b. Por cada capítulo de libro: Hasta 1 punto.
- 4.c. Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,5 puntos.
- 4.d. Por cada Ponencia a reuniones y congresos: Hasta 0,5 puntos.
- 4.e. Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos: Hasta 0,25 puntos.

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
C A D I Z		
22013	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CADIZ.....	-
23015	Z.B.S. CADIZ-SANTA MARIA.....	2
23026	Z.B.S. CADIZ-LA VINA.....	4
23063	Z.B.S. CADIZ-PUNTALES.....	4
23085	Z.B.S. SAN FERNANDO-PLAZA RODRIGUEZ ARIAS.....	3
22024	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAHIA DE CADIZ.....	-
23111	Z.B.S. CHICLANA-LA BANDA.....	3
23133	Z.B.S. PIERTO REAL.....	4
23144	Z.B.S. PUERTO SANTA MARIA-NORTE.....	4
22072	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VEJER.....	-
23170	Z.B.S. MEDINA.....	5
23181	Z.B.S. CONIL.....	2
23192	Z.B.S. VEJER.....	-
22035	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA DE CADIZ.....	-
23214	Z.B.S. VILLAMARTIN.....	6
23225	Z.B.S. URRIQUE.....	3
23236	Z.B.S. ARCOS DE LA FRONTERA.....	2
23240	Z.B.S. OLVERA.....	2
23251	Z.B.S. ALCAIA DEL VALLE.....	1
22046	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANLUCAR.....	-
23262	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO ALTO.....	4
23273	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO BAJO.....	4
23284	Z.B.S. CHIPIONA.....	2
23295	Z.B.S. ROTA.....	1
22050	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO JEREZ.....	-
23306	Z.B.S. JEREZ-SAN TELMO.....	2
23310	Z.B.S. JEREZ-LA GRANJA.....	2
23321	Z.B.S. JEREZ-LA BARCA.....	3
23332	Z.B.S. JEREZ-DELICIAS.....	5
22061	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALGECIRAS.....	-
23424	Z.B.S. ALGECIRAS-SALADILLO.....	4
23435	Z.B.S. ALGECIRAS-NORTE.....	1
23446	Z.B.S. LOS BARRIOS.....	2
23450	Z.B.S. TARIFA.....	3

A N E X O III(A)

RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO Y ZONAS BASICAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
A L M E R I A		
12014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
13016	Z.B.S. BAJO ANDARAX.....	3
13020	Z.B.S. RIO NACIMIENTO.....	4
13031	Z.B.S. TABERNAS.....	1
13042	Z.B.S. SORBAS.....	1
13053	Z.B.S. ALTO ANDARAX.....	2
12025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALMERIA.....	-
13064	Z.B.S. PLAZA DE TOROS.....	1
13075	Z.B.S. VIRGEN DEL MAR-LOS MOLINOS.....	2
13086	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.....	4
13090	Z.B.S. NIJAR.....	3
13101	Z.B.S. ALMERIA PERIFERICA.....	1
13112	Z.B.S. CARBONERAS.....	1
13156	Z.B.S. CRUZ DE CARAVACA.....	5
12036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LEVANTE.....	-
13171	Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA.....	2
13182	Z.B.S. VERA.....	1
13193	Z.B.S. LOS VELEZ.....	1
12062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO ALMANZORA.....	-
13215	Z.B.S. MARMOL.....	1
13226	Z.B.S. ALBOX.....	2
13230	Z.B.S. SERON.....	1
12040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PONIENTE.....	-
13241	Z.B.S. BERJA.....	1
13252	Z.B.S. ADRA.....	1
13263	Z.B.S. SANTA MARIA DEL AGUILA.....	2
13274	Z.B.S. EL EJIDO.....	5
12051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ROQUETAS.....	-
13285	Z.B.S. ROQUETAS.....	3
13296	Z.B.S. VICAR.....	1

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
C O R D O B A (Cont.)		
32060	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CABRA.....	-
33261	Z.B.S. CABRA.....	5
33272	Z.B.S. BAENA.....	4
33263	Z.B.S. PRIEGO DE CORDORA.....	8
32071	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LUCENA.....	3
33294	Z.B.S. LUCENA.....	3
33305	Z.B.S. BENAMEJIL.....	2
33316	Z.B.S. RUTE.....	1
33320	Z.B.S. AGUILAR.....	1
33331	Z.B.S. PUENTE GENIL.....	1
33342	Z.B.S. IZNAJAR.....	2
G R A N A D A		
42011	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANTA FE.....	-
43013	Z.B.S. SANTA FE.....	4
43024	Z.B.S. ILLORA.....	2
43035	Z.B.S. PINOS PUENTE.....	3
43046	Z.B.S. ATARFE.....	3
42022	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA NORTE.....	2
43050	Z.B.S. CARTUJA.....	-
43061	Z.B.S. ALMANJAYAR.....	-
43072	Z.B.S. DOCTORES.....	-
43083	Z.B.S. LA CHANA.....	2
43094	Z.B.S. ALBAYCIN.....	1
43105	Z.B.S. MARACENA.....	3
43116	Z.B.S. IZNALLOZ.....	6
42033	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAZA.....	-
43186	Z.B.S. POZO ALCON.....	2
43190	Z.B.S. HUESCAR.....	2
42044	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADIX.....	-
43212	Z.B.S. GUADIX.....	2
43223	Z.B.S. PURULLENA.....	1
43234	Z.B.S. MARGUESADO.....	1
43245	Z.B.S. PEDRO MARTINEZ.....	2

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
C A D I Z (Cont.)		
22083	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA LINEA.....	-
23483	Z.B.S. LA LINEA-CENTRO.....	2
23494	Z.B.S. SAN ROQUE.....	3
23505	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA.....	1
C O R D O B A		
32012	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR.....	-
33014	Z.B.S. MONTORO.....	1
33025	Z.B.S. BUALANCE.....	3
32023	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PALMA DEL RIO.....	-
33036	Z.B.S. PALMA DEL RIO.....	2
33040	Z.B.S. POSADAS.....	2
33051	Z.B.S. FUENTE PALMERA.....	2
32034	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MONTILLA.....	-
33062	Z.B.S. MONTILLA.....	2
33073	Z.B.S. LA RAMBLA.....	7
33084	Z.B.S. CASTRO DEL RIO.....	1
32045	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	2
33095	Z.B.S. HUERTA DE LA REINA.....	-
33106	Z.B.S. OCCIDENTE.....	-
33143	Z.B.S. LA MARINA.....	1
33154	Z.B.S. CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE.....	4
32082	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SUR.....	-
33165	Z.B.S. POLIGONO GUADALQUIVIR.....	3
33176	Z.B.S. FUENSANTA.....	6
33180	Z.B.S. LEVANTE NORTE.....	3
33191	Z.B.S. LA CARLOTA.....	2
32056	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PEÑARROYA.....	-
33224	Z.B.S. PEÑARROYA.....	2
33235	Z.B.S. HINOJOSA DEL DUQUE.....	2
32093	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VALLE DE LOS PEDROCHES.....	1
33246	Z.B.S. POZOBLANCO.....	2
33250	Z.B.S. VILLANUEVA DE CORDOBA.....	2

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	G R A N A D A (Cont.)	
42055	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LOJA.....	-
43256	Z.B.S. LOJA.....	2
43260	Z.B.S. MONTEPRIO.....	1
43271	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA.....	1
43282	Z.B.S. HUETOR-TAJAR.....	1
42066	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA SUR.....	-
43293	Z.B.S. ZAIDIN SUR.....	1
43304	Z.B.S. LA ZUBIA.....	5
43363	Z.B.S. VALLE DE IECRIN.....	3
42070	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
43396	Z.B.S. MOTRIL-CENTRO.....	1
43400	Z.B.S. MOTRIL-SAN ANTONIO.....	1
43411	Z.B.S. MOTRIL-ESTE.....	2
43422	Z.B.S. SALORFÑA.....	3
43433	Z.B.S. ALMUÑECAR.....	3
42081	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALPUJARRAS.....	-
43444	Z.B.S. ORGIVA.....	2
43455	Z.B.S. CADIZ.....	1
43466	Z.B.S. UGLJAR.....	2
43470	Z.B.S. ALBUÑOL.....	1
	H U E L V A	
52010	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO HUELVA.....	-
53012	Z.B.S. LOS ROSALES.....	5
53060	Z.B.S. EL TORREJON.....	3
53071	Z.B.S. LA ORDEN.....	2
53082	Z.B.S. MOLINO DE LA VEGA.....	4
53093	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL.....	3
53104	Z.B.S. GIBRALFON.....	2
53115	Z.B.S. CAMPIÑA SUR.....	4
53126	Z.B.S. CAMPIÑA NORTE.....	4
53130	Z.B.S. PUNTA UMBRIA.....	2
52021	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
53141	Z.B.S. AYAMONTE.....	1
53152	Z.B.S. CARTAYA.....	2

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	H U E L V A (Cont.)	
52032	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO EL CONDADO.....	1
53185	Z.B.S. PALMA DEL CONDADO.....	3
53196	Z.B.S. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	1
53200	Z.B.S. CONDADO OCCIDENTAL.....	2
53211	Z.B.S. ALMONTE.....	2
52043	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA.....	-
53255	Z.B.S. ARACENA.....	2
53266	Z.B.S. CORTEGANA.....	1
53270	Z.B.S. CUMBRES MAYORES.....	1
52054	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDEVALO CENTRAL.....	-
53222	Z.B.S. MINAS DE RIOTINTO.....	2
53233	Z.B.S. VALVERDE DEL CAMINO.....	-
53244	Z.B.S. CALAÑAS.....	1
	J A E N	
62016	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA LA REAL.....	-
63011	Z.B.S. ALCALA LA REAL.....	2
63022	Z.B.S. ALCAUDETE.....	2
62075	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARTOS.....	-
63033	Z.B.S. TORREDONJIMENO.....	4
63044	Z.B.S. PORCUNA.....	2
62020	DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN.....	-
63081	Z.B.S. JAEN SUR.....	5
63092	Z.B.S. EL VALLE.....	1
63103	Z.B.S. PERAMEFECIT.....	5
63114	Z.B.S. MANCHA REAL.....	2
63125	Z.B.S. HUELMA.....	1
63140	Z.B.S. TORREDELCAMPO.....	2
62031	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDUJAR.....	-
63151	Z.B.S. ANDUJAR "A".....	1
63162	Z.B.S. ANDUJAR "B".....	2
63173	Z.B.S. ARONA.....	1

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
J A E N (Cont.)		
62042	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LINARES.	-
63194	Z.B.S. LINARES "A".	2
63195	Z.B.S. LINARES "B".	1
63206	Z.B.S. LINARES "C".	2
63210	Z.B.S. LA CAROLINA.	2
63221	Z.B.S. SANTISTEBAN DEL PUERTO.	2
63232	Z.B.S. BAILEN.	2
62053	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UBEDA.	-
63243	Z.B.S. UBEDA.	4
63254	Z.B.S. TORREFEROGIL.	1
63265	Z.B.S. JODAR.	2
63276	Z.B.S. CAZORLA.	1
63280	Z.B.S. PEAL DE NECERO.	2
63291	Z.B.S. BAEZA.	2
62064	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO NORDESTE.	-
63302	Z.B.S. VILLACABELLO.	1
63313	Z.B.S. VILLANEVA DEL ARZOBISPO.	2
63324	Z.B.S. BEAS DE SEGURA.	2
63335	Z.B.S. SANTIAGO-PONTONES.	2
63346	Z.B.S. ORCERA.	3
M A L A G A		
72015	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COIN-GUADALHORCE.	1
73010	Z.B.S. COIN.	3
73021	Z.B.S. ALHAURIN EL GRANDE.	2
73032	Z.B.S. ALORA.	4
73043	Z.B.S. CARTAMA.	2
72026	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADALMEDINA.	1
73076	Z.B.S. TRINIDAD.	4
73080	Z.B.S. PALMA-PALMILLA.	2
73102	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.	5
73113	Z.B.S. COLMENAR.	2

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVOS DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72096	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-PUERTO.	1
73161	Z.B.S. EL PAJO.	2
73172	Z.B.S. RINCON DE LA VICTORIA.	5
73183	Z.B.S. LIMONAR.	1
72030	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA AXARQUITA.	2
73231	Z.B.S. VELEZ NORTE.	2
73242	Z.B.S. VELEZ SUR.	3
73253	Z.B.S. TORRE DEL MAR.	4
73264	Z.B.S. BENAMARGOSA.	2
73275	Z.B.S. NERJA.	4
73286	Z.B.S. TORROX.	1
73290	Z.B.S. VIÑUELA.	4
72041	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-OESTE.	2
73301	Z.B.S. CARRANQUE.	2
73312	Z.B.S. PORTADA ALTA.	3
73323	Z.B.S. PUERTO DE LA TORRE.	2
73065	Z.B.S. CAMPANILLAS.	3
72100	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-LITORAL.	-
73356	Z.B.S. DELICIAS.	1
73360	Z.B.S. SAN ANDRES-TORCAL.	1
73371	Z.B.S. TORREMOLINOS.	3
73382	Z.B.S. ALHAURIN-CHURRIANA.	3
73393	Z.B.S. PUERTA BLANCA.	5
72052	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANTEQUERA.	-
73426	Z.B.S. ARCHIDONA.	3
73430	Z.B.S. MOLLINA.	2
73463	Z.B.S. CAMPILLOS.	1
72063	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO FUENGIROLA-MIJAS.	-
73474	Z.B.S. FUENGIROLA-OESTE.	3
73485	Z.B.S. FUENGIROLA-LOS BULICHES.	2
73496	Z.B.S. LAS LAGUNAS.	6
73500	Z.B.S. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA.	6
72085	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARBELLA.	2
73511	Z.B.S. LEGANITOS.	5
73522	Z.B.S. ALBARIZAS.	3
73533	Z.B.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA.	2
73544	Z.B.S. ESTEPOÑA.	7

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	M A L A G A (Cont.)	
72074	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO RONDA.....	-
73566	Z.B.S. RONDA-NORTE.....	4
73570	Z.B.S. RONDA-SUR.....	3
73581	Z.B.S. ALGATOCIN.....	1
73592	Z.B.S. BENAOCAN.....	1
	S E V I L L A	
82014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALJARAFE.....	1
83016	Z.B.S. SANLUCAR LA MAYOR.....	2
83020	Z.B.S. PILAS.....	3
83031	Z.B.S. OLIVARES.....	2
82025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR.....	-
83042	Z.B.S. EL PORVENIR-MONTFRUNTO.....	2
83053	Z.B.S. POLIGONO SUR.....	3
83064	Z.B.S. LAS IFTANTAS.....	5
82121	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-GUADALQUIVIR.....	-
82132	DISPOSITIVO DE APOYO DTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE.....	1
83160	Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE.....	11
82036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTE.....	-
83171	Z.B.S. CERRO DEL AGUILA.....	6
83182	Z.B.S. LA CANDELARIA.....	-
83193	Z.B.S. TORREBLANCA.....	1
82154	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ORIENTE.....	-
83252	Z.B.S. SAN PABLO.....	3
82040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA NORTE.....	-
83300	Z.B.S. CAZALLA DE LA SIERRA.....	1
83311	Z.B.S. CONSTANTINA.....	1
82051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CAMAS.....	1
83322	Z.B.S. CAMAS.....	5
83333	Z.B.S. GUILLENA.....	2
83344	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA.....	3
83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA.....	6

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	S E V I L L A (Cont.)	
82062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-MACARENA.....	5
83366	Z.B.S. POLIGONO NORTE.....	3
83370	Z.B.S. PINO MONTANO.....	3
83381	Z.B.S. LA ALGABA.....	3
82143	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CARMONA.....	-
83462	Z.B.S. LOS ALCORES.....	4
82073	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA RINCONADA.....	1
83495	Z.B.S. LA RINCONADA.....	3
83506	Z.B.S. BRENES.....	3
82095	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS.....	2
83521	Z.B.S. DOS HERMANAS "A".....	2
83554	Z.B.S. BELLAVISTA.....	2
83465	Z.B.S. ALCALA DE GUADARA "A".....	3
82110	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UTRERA.....	-
83580	Z.B.S. LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	1
83591	Z.B.S. UTRERA-NORTE.....	3
83602	Z.B.S. UTRERA-SUR.....	5
82106	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO OSUNA.....	1
83635	Z.B.S. EL SAUCEJO.....	1
83646	Z.B.S. ESTEPA.....	2
83650	Z.B.S. LA PUEBLA DE CAZALLA.....	-
83661	Z.B.S. OSUNA.....	2
82165	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ECIJA.....	-
83672	Z.B.S. ECIJA-VIRGEN DEL VALLE.....	2
83683	Z.B.S. ECIJA-EL ALMORRON.....	1
83694	Z.B.S. LA LUJSTANA.....	2
82084	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MORON.....	-
83705	Z.B.S. MORON.....	3
83716	Z.B.S. MARCHENA.....	2
83720	Z.B.S. EL ARAHAL.....	2

A N E X O III(B)

RELACION DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
19202 19213	A L M E R I A HOSPITAL "TORRECARDENAS". HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA.	25 7
29201 29212 29223 29234 29245	C A D I Z HOSPITAL "PUERTA DEL MAR". HOSPITAL DE PUERTO REAL. HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS. HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.	18 6 2 14 21
39200 39211 39222	C O R D O B A HOSPITAL "REINA SOFIA". HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA. HOSPITAL "VALLE DE LOS PEDROCHES" DE POZORRANCO.	37 2 3
49206 49210 49221 49232	G R A N A D A HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES". HOSPITAL "SAN CECILIO". HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL. HOSPITAL DE BAZA.	50 15 7 8
59205 59216 59220	H U F L V A HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ". HOSPITAL "INFANTA ELENA". HOSPITAL DE RÍO TINTO.	26 5 3

A N E X O III(R) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
69204 69215 69226 69230	J A E N HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN". HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA. HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES. HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA".	12 4 5 25
79203 79214 79225 79236 79240	M A L A G A HOSPITAL "CARLOS HAYA". HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA". HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA. HOSPITAL "LA AXARQUILA" DE VELEZ-MÁLAGA. HOSPITAL DE ANTEQUERA.	52 17 4 5 5
89202 89213 89224 89902	S E V I L L A HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCIO". HOSPITAL "VIRGEN MACARENA". HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME". HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA.	110 50 20 20

ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554 del BOJA
núm. 133, de 15.11.97

ANEXO V

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Justo Juliá Herrera (Titular).
Don Eduardo Hidalgo Salvago (Suplente).
Vocales:

1. Doña Teresa García Hermoso (Titular).
Doña Paula García Moreno (Suplente).
2. Doña Rosa León Santaolalla (Titular).
Don Alejandro García Nieto (Suplente).
3. Doña Cira Rodríguez Morallón (Titular).
Doña Luz Calzada Gómez (Suplente).

Secretario: Don Rafael Girón Irueste (Titular).
Doña Teresa García Fernández (Suplente).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes

de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero,
Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Código P.T.: 632478.
Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 16.
Cuerpo: P.D10.
C. específico: XXXX-783.
Exp.: 1.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 92, de 9 de agosto) por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, se hace pública la relación de entidades beneficiarias.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.01.31.01.00.480.01.23D.2.
- 01.01.31.01.00.480.02.23D.3.
- 01.01.31.01.00.480.03.23D.4

Finalidad: Atención a mujeres en situación de riesgo.
Entidades beneficiarias y cantidades concedidas.

Almería.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.

Cádiz.

- Religiosas Adoratrices (Algeciras): 4.000.000 ptas.
- Religiosas Oblatas: 2.500.000 ptas.
- Cáritas Diocesana de Cádiz: 500.000 ptas.

Córdoba.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.

Granada.

- Religiosas Adoratrices (C. Jorbalán): 3.000.000 ptas.
- Religiosas Adoratrices (S. M.^a Micaela): 3.500.000 ptas.
- Religiosas Oblatas: 3.000.000 ptas.
- Religiosas Trinitarias: 1.500.000 ptas.
- Damas Apostólicas: 4.500.000 ptas.
- Comité Ciudadano Antisida: 200.000 ptas.

Huelva.

- Religiosas Adoratrices: 3.000.000 ptas.
- Cáritas Diocesana de Huelva: 500.000 ptas.

Málaga.

- Religiosas Adoratrices: 3.500.000 ptas.
- Asociación Mujer Emancipada: 500.000 ptas.

Sevilla.

- Religiosas Adoratrices (C.C./Teide): 3.000.000 ptas.
- Religiosas Adoratrices (C. Palmera): 3.500.000 ptas.
- Villa Teresita: 2.000.000 ptas.
- Médicos del Mundo: 190.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Orden de 26 de junio de 1997, por la que se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 79 de 10 de julio de 1997).

Beneficiaria: Rocío Martín Robledo.
Importe: 1.895.000 ptas.

Beneficiario: Manuel Rossi Prieto.
Importe: 1.895.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones para sufragar los daños causados por las inundaciones producidas en diciembre-enero de 1996/97.

La Orden de 18 de septiembre de 1997 destina cincuenta y tres millones seiscientos mil pesetas para la provincia de Almería para subvencionar a determinados Ayuntamientos los daños causados por las inundaciones.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de las entidades locales afectadas por las recientes inundaciones y temporales, se asigna a la Diputación Provincial de Almería la cantidad arriba referenciada para su reparto a los Ayuntamientos a continuación detallados.

Considerando por el carácter y finalidad de la propia subvención de interés social. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación y Justicia a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión de obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 13.4 de la LRJA y PAC, en relación con el artículo 4.1 de la Orden de 18 de septiembre de 1997,

RESUELVO

Primero. Asignar a la Diputación Provincial de Almería, para su reparto a los Ayuntamientos detallados en el Anexo adjunto, el importe en el mismo consignado, con cargo a la consignación presupuestaria

01.10.00.01.04.766.00.81A.2, denominada Infraestructuras Municipales.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones excepcionales por daños por inundaciones.

Tercero. Que con fecha 24 de octubre de 1997 se dictó Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18.1 de la Ley 8/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se autoriza el abono del importe total de las cantidades que se conceden al amparo de las Ordenes de 16 y 18 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.

Cuarto. La Diputación Provincial justificará a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo máximo de seis meses desde la percepción del pago, correspondiente al 100% de la subvención mediante la certificación en la que conste haber registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado, y la certificación acreditativa de los gastos en base a las certificaciones de obra ejecutadas.

Quinto. El plazo de ejecución de obra será de seis meses a partir de la percepción del pago de la subvención.

Sexto. La Diputación Provincial se ajustará a lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Abia.
Importe: 1.022.000 ptas.
Finalidad: Reparación de muro de contención en el cementerio municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 8.177.619 ptas.
Finalidad: Reparación del emisario de aguas residuales y pavimentación de calles.

Entidad: Ayuntamiento de Alcolea.
Importe: 1.210.048 ptas.
Finalidad: Reparación de calles del núcleo y camino de acceso a la depuradora.

Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe: 2.152.332 ptas.
Finalidad: Reparación de muros en acceso al depósito regulador y tuberías de conexión, Reparación de acceso a la depuradora.

Entidad: Ayuntamiento de Bacaes.
Importe: 1.226.400 ptas.
Finalidad: Muro de contención y pavimentación de calles.

Entidad: Ayuntamiento de Bayárcal.
Importe: 3.712.517 ptas.
Finalidad: Reparación de muro de contención de calles Fuente Castaño, Ramblilla y Hornos y en acceso al cementerio.

Entidad: Ayuntamiento de Berja.
Importe: 7.154.000 ptas.
Finalidad: Pavimentación de calles y reposición del abastecimiento del núcleo de la Virgen del Carmen.

Entidad: Entidad Autónoma de Balanegra (Berja).
Importe: 1.081.276 ptas.
Finalidad: Reposición de pavimentos en las calles del núcleo.

Entidad: Ayuntamiento de Canjáyar.
Importe: 3.004.680 ptas.
Finalidad: Reparación de calles y muros de contención en el núcleo urbano.

Entidad: Ayuntamiento de Felix.
Importe: 1.022.000 ptas.
Finalidad: Reposición de muro de contención en el camino del cementerio.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Importe: 4.502.932 ptas.
Finalidad: Reparación de pavimentos de Fondón y Benecid y reparación del paso del río Andarax.

Entidad: Ayuntamiento de Gádor.
Importe: 3.495.240 ptas.
Finalidad: Reparación de tuberías de conexión de depósitos, construcción de muro y contención de calle y reposición de pavimento.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal,
Importe: 439.460 ptas.
Finalidad: Reparación de muros de contención de calles.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.
Importe: 9.381.960 ptas.
Finalidad: Reparación de muros en la zona de Nacimiento, reparación de cementerio y pavimentaciones de casco urbano.

Entidad: Ayuntamiento de Nacimiento.
Importe: 306.600 ptas.
Finalidad: Reparación de alcantarillado.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Importe: 570.276 ptas.
Finalidad: Reparación de muro de contención de calles del núcleo.

Entidad: Ayuntamiento de Olula de Castro.
Importe: 282.072 ptas.
Finalidad: Reparación de alcantarillado.

Entidad: Ayuntamiento de Padules.
Importe: 435.372 ptas.
Finalidad: Reparación de tuberías de abastecimiento y pavimentación de calles.

Entidad: Ayuntamiento de Paterna del Río.
Importe: 3.803.884 ptas.
Finalidad: Reparación de abastecimiento en Guarros y núcleo principal; reparación del saneamiento y red de pluviales; pavimentación de calles y accesos a la depuradora y depósitos reguladores.

Entidad: Ayuntamiento de Terque.
Importe: 619.332 ptas.
Finalidad: Reparación en la red de abastecimiento, alcantarillado y pavimentaciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Excm.

Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (artículo 114, LRJ y PAC).

Almería, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I. Considerando que la actividad cuya subvención se pretende, favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura municipal, según la memoria que se adjunta a cada uno de los expedientes. Considerando que la financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 8 de la Orden de 20 de marzo de 1997, resuelvo:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables,

justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden arriba citada.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Cádiz, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1997

Ayuntamiento: Barbate.

Importe: 2.899.597.

Finalidad: Adquisición de vehículo para Policía Local.

Ayuntamiento: Sanlúcar.

Importe: 1.853.892.

Finalidad: Adquisición de máquina reprográfica, cizalla y motocarro.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 41, de 8 de abril), por distintas Entidades Locales.

Considerando que el artículo 8.º 4 de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno resolverán en el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que este Delegado del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

R E S U E L V O

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.76500.81A.8, haciéndose efectivas el

abono y la justificación según lo establecido en los artículos 9.º y 10.º de la citada Orden.

ANEXO I

Alanís. Adquisición mobiliario Casa Consistorial. 2.000.000 ptas.	Molares, Los. Proyecto informatización dependencias Municip. 2.000.000 ptas.
Albaida-Aljarafe. Obras de equipamiento y reforma Depend. Munic. 1.000.000 ptas.	Montellano. Equipamiento Policía Local. 499.000 ptas.
Alcalá del Río. Reparación y reforma consultorio médico «Esquivel». 1.923.465 ptas.	Montellano. Adquisición vehículo Todo Terreno. 2.000.000 ptas.
Alcalá del Río. Reparación y reforma consultorio médico «Viar». 1.718.274 ptas.	Navas de la Concepción, Las. Reforma Casa Consistorial. 2.942.263 ptas.
Almensilla. Adquis. mobiliario e instalación ascensor Casa Cons. 2.000.000 ptas.	Peñaflor. Adquisición coche Policía Local. 2.015.234 ptas.
Arahal. Adquisición mobiliario Centro Cívico municipal. 1.484.040 ptas.	Roda de Andalucía. Adquisición vehículo Policía Local. 2.000.000 ptas.
Aznalcázar. Reparación, reforma y conservación Centro Sanitario. 2.000.000 ptas.	Rubio, El. Construcción Sala Exposiciones y Aula Artesanía y equipamiento Guardería Infantil. 3.000.000 ptas.
Benacazón. Adquisición vehículo desplazamiento personal Ayuntamiento. 2.600.000 ptas.	San Nicolás del Puerto. Actuaciones de interés mejora dotaciones Ayuntam. 2.000.000 ptas.
Brenes. Adecuación Local Oficinas Policía Local. 2.800.000 ptas.	Valencina de la Concepción. Adquisición vehículo Policía Local. 2.500.000 ptas.
Cañada Rosal. Instalac. Oficinas Informac. y Adquisic. mobiliario. 1.200.000 ptas.	Villafranco del Guadalquivir. Equipamiento Salón de Plenos. 2.998.000 ptas.
Estepa. Adquisición equipos informáticos. 1.000.000 ptas.	Villanueva del Río y Minas. Instalación red informática. 1.723.440 ptas.
Gerena. Instalación red informática. 2.000.000 ptas.	Villanueva del Río y Minas. Acondicionamiento y adquisición mobiliario Biblioteca Municipal. 499.000 ptas.
Herrera. Instalación servicio telefónico Policía Local. 665.251 ptas.	Villanueva del Río y Minas. Adquisición bienes inventariables Archivo Histórico. 259.047 ptas.
Herrera. Instalación emisora Policía Local. 996.745 ptas.	Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.
Huévar. Adquisición mobiliario y tecnológico Casa Consist. 960.992 ptas.	
Lora de Estepa. Adecuación e instalación recinto infantil. 420.000 ptas.	
Mairena-Aljarafe. Equipamiento informático oficinas municipales. 3.000.000 ptas.	

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos por la Consejería que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la firma de los Convenios siguientes:

1. Convenio específico de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos para el bienio 1997/98. El importe de la subvención de la Consejería de Trabajo e Industria asciende a la cantidad de pesetas veintitrés millones cuatrocientas dos mil doscientas noventa y siete (23.402.297 ptas.) con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.489.03.62A.1.
3.1.13.00.01.00.489.03.62A.0.1998.

2. Convenio específico de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentario de Andalucía (ASOCAN) para el bienio 1997/98. El importe de la subvención de la Consejería de Trabajo e Industria asciende a la cantidad de pesetas catorce millones quinientas mil (14.500.000 ptas.) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.489.03.62A.1.
3.1.13.00.01.00.489.03.62A.0.1998.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al expediente subvencionado al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.04.AN/97.
Beneficiario: Fecotrans.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.612.500 ptas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos núms. 932/85-967/85, interpuestos por Cash Andalucía, SA, y Compañía Sevillana de Electricidad.

En los recursos contencioso-administrativos números 932/85-967/85, tramitados a instancia de Cash Andalucía, S.A., y Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.,

contra acuerdo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Planificación de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 1985, que resolvía los recursos de alzada interpuestos por ambas sociedades contra la Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 1983, se ha dictado sentencia por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 24 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar parcialmente los recursos interpuestos por Cash Andalucía, S.A., y por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y en consecuencia, dejamos sin efecto la Resolución impugnada en los siguientes extremos:

Primero. En las facturaciones con títulos febrero 1981 a diciembre de 1981, ambos inclusive, de la póliza 79036 del abonado Cash Andalucía. S.A., es aplicable una constante de medida 120. Por el contrario, es aplicable la constante 100 a las facturaciones con títulos febrero y marzo de 1982, por lo que la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., deberá rehacer las facturas correspondientes a estos dos meses con la constante aludida, considerando como abono a cuenta la cantidad reintegrada por este concepto.

Segundo. Se declara no conforme a derecho la inhibición acordada por el Servicio Territorial y confirmada por la Dirección General respecto a las reclamaciones de las partes por errores en las facturaciones de febrero de 1981 a noviembre 1982.

Por el contrario, el Servicio Territorial deberá practicar una liquidación por estimación de los consumos realmente habidos entre los meses de marzo de 1981 y marzo 1982, ambos inclusive, en los cuales se ha comprobado objetivamente el mal funcionamiento del aparato contador. La liquidación deberá practicarse en ejecución de esta sentencia por comparación con consumos de los mismos períodos de otros años en los cuales se tenga certeza de la corrección de las mediciones, siempre que no haya variación en la potencia entre los períodos a comparar. La amplitud del período respecto del cual haya de hacerse la comparación será la que discrecionalmente determine la Administración demandada.

Tercero. Se desestiman el resto de las pretensiones formuladas por Cash Andalucía, S.A., la cual, si le interesa, puede plantearlas ante el órgano competente del orden jurisdiccional civil, confirmando, por tanto, la Resolución impugnada en todo lo que no resulta afectado por los puntos anteriores».

En el recurso de apelación núm. 667/1993, tramitado ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1997 la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 24 de diciembre de 1988, en los recursos acumulados 932 y 967 de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, sentencia que declaramos ajustada a derecho, todo ello sin expresa condena en costas».

Mediante oficio del Tribunal Superior de Justicia recibido en el Registro General de la Consejería el 24 de

noviembre de 1997, se ordena llevar a puro y debido efecto la Sentencia citada en primer lugar.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia primera, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de obras por el procedimiento abierto, mediante las formas de concurso con y sin variantes, concurso de proyecto y obras y subasta.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Tour River Agencia de Viajes, SL, con el Código Identificativo AN-29474-2.

Por doña Ana Rosa Rivero Cortés, en nombre y representación de la Entidad «Tour River Agencia de Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Tour River Agencia de Viajes, S.L.», con el Código Identificativo AN-29474-2 y sede social en Alora (Málaga), Pza. Fuente Arriba, núm. 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se hacen públicos los criterios para la determinación de los importes de las ayudas que se citan, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de mayo de 1997 establece un régimen de ayudas de medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana, para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

En la Sección 3.ª de la mencionada disposición se regula la medida de «Protección de flora y fauna en humedales (D2)», cuyo objeto es el mantenimiento de ecosistemas compatibles con cultivos en humedales y pastizales inundados, estableciéndose en el artículo 18.1.b) una prima máxima de 30.000 ptas./hectárea para el mantenimiento y mejora de los pastos inundados.

En este sentido, y una vez realizado el estudio conducente a la determinación de las zonas, se ha establecido una catalogación de las zonas ocupadas por pastizales inundables, con el fin de conservar los de alto valor ecológico y fomentar la reversión a pastizales de mayor estabilidad que garanticen una correcta aplicación de esta medida. La catalogación sirve de criterio objetivo para el cálculo del importe de la ayuda, respecto de la cual la mencionada Orden sólo establece su cuantía máxima, considerándose oportuno la publicidad de dicha catalogación para su conocimiento por los interesados.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la citada Orden para adoptar las medidas necesarias para la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en ella,

RESUELVO

Primero. A los efectos de determinar la cuantía de la prima prevista en el artículo 18.1.b de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de mayo de 1997, se clasifican los diferentes tipos de pastos inundables en las siguientes categorías y zonas de ubicación:

a) Zonas refugios, que comprende áreas de pastizales de bayuncos y castañuelas de alto valor ecológico asociados a líneas y láminas de agua, así como las zonas intermareales, que mantienen el agua en las condiciones más adversas.

b) Zonas de marismas, que comprende los pastizales de castañuelas, bayuncos, caños y lucios, así como los pastizales de vera y paciles de vera.

c) Zonas de almajales y sus paciles.

d) Pastizales drenados, zonas de marisma drenadas pero no cultivadas, ocupadas por pastizales naturales de fácil reversión a su estado natural.

Segundo. En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, Huelva y Sevilla, se encontrarán a disposición de los interesados los planos

de ubicación y catálogos con la clasificación de los pastizales determinados en el apartado anterior.

Tercero. Las cuantías de la ayudas, cuya prima máxima se establece en el artículo 18.1.b) de la citada Orden, se determinarán en función del tipo de pastizal inundable conforme se indica a continuación. Asimismo, en el correspondiente Plan de Actuación al que se refiere el artículo 17.1.b) de la Orden de referencia se recogerán los compromisos que se indican:

a) Zonas refugio:

- Importe de la ayuda: 30.000 ptas./Ha.
- Compromiso: Reducción del 100% de la carga ganadera.

b) Zonas de marisma:

- Importe de la ayuda: 26.000 ptas./Ha.
- Compromiso: Reducir la carga ganadera en un 50% y el pastoreo sólo estará permitido durante los meses de verano y otoño.

c) Zonas de almajales y paciles:

- Importe de la ayuda: 19.000 ptas./Ha.
- Compromiso: Reducir la carga ganadera en un 25% y limitar el pastoreo a los meses de verano, otoño e invierno.

d) Pastizales drenados:

- Importe de la ayuda: 15.000 ptas./Ha.
- Compromiso: Reducir la carga ganadera en un 25% y clausurar los drenajes para conseguir de forma natural la inundación de dichos pastizales.

Cuarto. En aras a fomentar la reversión de los pastizales hacia los de mayor valor ecológico, transcurrido un año como mínimo del período de compromisos y siempre que el informe técnico así lo determine, los beneficiarios de ayudas de pastizales drenados podrán solicitar las correspondientes a Zonas de almajales y paciles, y los de estas últimas Zonas las de Zonas de marisma, siempre y cuando se asuman los correlativos compromisos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- El Director, Félix Martínez Aljama.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. (BOJA núm. 131, de 11.11.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de mayo de 1997 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación de Defensa Sanitaria «Vilches», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 11 de noviembre de 1997, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En la página 13.298, en el último párrafo del Anexo, donde dice: «... y programas DDD, todo ello realizado hasta el 31 de diciembre de 1996», debe decir: «... y programas DDD, todo ello realizado hasta el 31 de diciembre de 1995».

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. (BOJA núm. 131, de 11.11.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 24 de septiembre de 1997 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación de Defensa Sanitaria «Ovipor-Andévalo», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 11 de noviembre de 1997, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En la página 13.298, en el último párrafo del Anexo, donde dice: «... para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 31 de diciembre de 1996.», debe decir: «... para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 31 de marzo de 1997».

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Campillos (Málaga) para la ejecución de las obras complementarias de las de construcción del Centro de Salud T-II-URO en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Campillos (Málaga) para la ejecución de las obras complementarias de las de construcción del Centro de Salud T-II-URO en dicha localidad por un importe de doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 12.300.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la climatización del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención

de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la climatización del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 3.500.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para las obras de terminación del Consultorio Local en Doña María.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para las obras de terminación del Consultorio local en Doña María, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Purchena (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28

de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad, por un importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 300.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de Aguadulce.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el equipamiento del Consultorio Local de Aguadulce, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 600.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Caniles (Granada) para las obras de terminación del Consultorio Local T-I en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Caniles (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Caniles (Granada) para las obras de terminación del Consultorio Local T-I en dicha localidad, por un importe de un millón ciento

treinta y una mil quinientas veintinueve pesetas (1.131.529 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 1.131.529 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/97 interpuesto por don Felipe Díaz Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Felipe Díaz Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 1435/97, impugnando el Baremo de Puntuación de la Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1435/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4548/97 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Esteban L. García Lara, recurso contencioso-administrativo núm. 4548/97, contra la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4548/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1997, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para una unidad de Educación Infantil al Centro privado de Educación Infantil Nuestra Señora de las Mercedes de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Cervera Díaz, en su calidad de representante de la Congregación «Misioneras de la Doctrina Cristiana», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de las Mercedes», con domicilio en Avda. Padre García Tejero, núm. 5, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 41005798, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 12 de diciembre de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Misioneras de la Doctrina Cristiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 23 puestos escolares al Centro

Docente Privado «Nuestra Señora de las Mercedes», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Nuestra Señora de las Mercedes.

Código de Centro: 41005798.

Domicilio: Avda. Padre García Tejero, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 98 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA del 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 3 unidades para 120 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 23 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Elisa Serrano Acosta recurso contencioso-administrativo núm. 783/97 Sección 1.ª contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan com-

parecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares, sostenidas con fondos públicos para el curso 1997/98.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20 de mayo de 1997, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos, para el curso 97/98, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20 de mayo de 1997, sobre admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares, sostenidas con fondos públicos, para el curso 97/98.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día de su publicación, recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- La Directora General, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Justo Cruz Mahugo recurso contencioso-administrativo núm. 744/97 Sección 1.ª contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Luis Jiménez Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. 419/96 Sección 1.ª contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Museo Picasso de Málaga.

Vista la solicitud presentada por don Reynaldo Fernández Manzano, como Vicepresidente de la Fundación «Museo Picasso de Málaga», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1.º Con fecha 21 de octubre de 1997 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Victorio Magariños Blanco, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación denominada «Museo Picasso de Málaga», que queda registrada con el número 2.176 de su Protocolo.

2.º En ella se recoge la voluntad de los fundadores de constituir una Fundación de carácter cultural y privado y en la que consta la dotación consistente en el derecho de uso por cincuenta años del Palacio de Buenavista de Málaga y de sus instalaciones, así como el pleno dominio de la obra de Pablo Ruiz-Picasso, que acompaña al documento público. El derecho de uso por cincuenta años del Palacio de los Condes de Buenavista de Málaga y de sus instalaciones, aportado por la Junta de Andalucía, se valora en seiscientos cincuenta millones de pesetas (650.000.000 ptas.) y el pleno dominio de la obra de Pablo Ruiz-Picasso, aportada por doña Christine Ruiz-Picasso, se valora en ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 ptas.), por lo que la dotación inicial hecha por los fundadores al Patrimonio de la Fundación asciende a ochocientos millones de pesetas (800.000.000 ptas.).

Asimismo se designan los miembros del órgano de gobierno y se deja constancia de la aceptación de los mismos y de sus responsabilidades como tales.

3.º También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta su denominación, fines y objetivos de colaborar a la constitución de un Museo Picasso de Málaga, gestionarlo, y en general, contribuir a la divulgación de la obra de Pablo Ruiz-Picasso; su domicilio en Málaga, Palacio de Buenavista, C/ San Agustín, s/n, su órgano de gobierno y representación y sus atribuciones, así como las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º Cumplidas las exigencias establecidas en el artículo 1.º del Reglamento aprobado por Decreto 2930/72, de 21 de julio, de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85, de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, y los requisitos establecidos en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de Interés General.

2.º Que en la Carta Fundacional se recogen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los Fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3.º Que en los Estatutos de la Fundación se recogen las determinaciones establecidas en la Orden de 3 de julio de 1985 en cuanto a denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de la renta al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

4.º A propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/83, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «Museo Picasso de Málaga».

2.º Encomendar su representación y gobierno al Patronato en los términos expresados en la Carta Fundacional y en los Estatutos.

3.º Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde en la vía pecuaria denominada Cordel de Zahara, en el término municipal de El Bosque (Cádiz).

Examinado el expediente de aprobación de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Zahara», en el tramo que va desde el Descansadero-Abrevadero del Andén hasta los Llanos de la Zarza, en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Zahara» fue clasificada según el Proyecto de Clasificación del término municipal de El Bosque, con el núm. 2, aprobada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1959, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Por Resolución de fecha 24 de febrero de 1992, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se acordó el inicio del deslinde en la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de marzo de 1996, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 24 de febrero de 1996.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose presentado alegaciones contrarias al mismo de parte de una serie de interesados que en el siguiente punto se citan.

Quinto. Que en síntesis, e individualizando las alegaciones correspondientes, éstas pueden quedar resumidas tal como siguen:

1. Don Francisco Ramos Moreno. Manifiesta que en los planos de deslinde existe error, tanto en planimetría como en la titularidad, atribuyéndose ésta a otro particular. Aporta escritura justificativa de su pretensión.

2. Doña Antonia Martínez Saura. Alega error en planimetría y señala que el deslinde afecta a vivienda de su propiedad adquirida al Patronato de Casas de la Excm. Diputación Provincial.

3. Don Manuel Castellano Real. Alega lo anterior.

4. Don Manuel Rodríguez Martín. Alega lo anterior.

5. Don Miguel Martel López. Alega lo anterior.

6. Don Manuel Solla Solla. Alega lo anterior.

7. Don Gaspar Acevedo España. Alega lo anterior.

8. Don Manuel Sánchez Gey. Alega lo anterior.

9. Don Enrique Maguilla Sánchez. Alega lo anterior.

10. Doña María Campos Jaén. Alega lo anterior.

11. Asociación de Vecinos Barriada «La Vega». Alega lo anterior.

12. Don José y doña Remedios Arenas Pérez. El deslinde afecta a rancho de su propiedad, aunque no aporta escritura, solicitando que se deje sin efecto, pues muestra desacuerdo con los extremos recogidos en la Orden de Clasificación, indicando, asimismo, la inexistencia de ganado y, por ello, la pertinencia de la vía pecuaria.

13. Don Ulises Castillo Reguera. Presenta una serie de alegaciones fuera de plazo, que básicamente dicen: Ser propietario de un kiosco de prensa, en el lote marcado

con el núm. 76 del deslinde, concedido por Pleno Municipal hace 15 años.

Sexto. Sobre las alegaciones antedichas, se solicitó el preceptivo informe el Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

Séptimo. La Proposición de Deslinde ha sido redactada de conformidad con los trámites preceptivos, incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Compete a esta Viceconsejería la Resolución presente en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2. Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

3. La vía pecuaria denominada «Cordel de Zahara» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1959, siendo esta clasificación, como reza el artículo 7.º de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria, debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación. En este caso, la clasificación de la vía pecuaria del término de El Bosque, aprobada por la Orden Ministerial arriba citada. Es, por tanto, el deslinde, la operación jurídico-técnica indispensable para determinar la situación real de la vía pecuaria y poder apreciar el alcance de las ocupaciones o invasiones existentes, siendo Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo exigir manifestaciones externas de la vía pecuaria, lo que se logra efectivamente con el deslinde para poder apreciar la existencia de invasiones y adoptar las acciones administrativas lealmente procedentes.

4. En cuanto a las alegaciones formuladas, y con carácter general a todas ellas, reseñar la naturaleza jurídica que la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, otorga a las mismas, definiéndolas como bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma, en su consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

5. En cuanto a las alegaciones presentadas, decir que se ha tenido en cuenta lo manifestado por los interesados, sobre errores de planimetría, habiéndose rectificado los mismos. De otra parte, también hay que considerar en relación con las viviendas de protección pública, adquiridas en su día por los alegantes al Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial, situadas en terrenos pertenecientes a la vía pecuaria, sin duda representa un serio problema, en la medida que parece evidente que atañe al principio doctrinal de confianza legítima de los ciudadanos en la actuación de los poderes públicos implicados. Tal problema, en cualquier caso, como el resto de los que el deslinde plantea, debe solucionarse en momento posterior al deslinde de la vía pecuaria, si se considera procedente, procediéndose a la desafectación de las porciones que correspondan, con tal de que se cumplan las condiciones

de la Ley de Vías Pecuarias y, singularmente, la nota de la continuidad del tránsito y la persistencia de los posibles usos compatibles y complementarios.

Considerando que se ha estado a lo contemplado en la Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1957, que clasificaba la vía pecuaria en cuestión, procediéndose de conformidad a lo que marca la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, habiéndose seguido los trámites de procedimiento regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicables al caso.

Vista la propuesta favorable al deslinde evacuada en fecha 17 de septiembre de 1996 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, el informe del Gabinete Jurídico y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Zahara», en el tramo que va desde el Descansadero-Abrevadero del Andén hasta los Llanos de la Zarza, en el término municipal de El Bosque (Cádiz), cuya descripción a continuación se detalla, y a tenor de las coordenadas que se recogen en el Anexo a la presente Resolución.

Descripción: Arranca la vía pecuaria Cordel de Zahara en el sitio conocido por los Llanos de la Zarza, desde donde toma dirección norte por tierras de la Dehesa San José, propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, a salir a carretera antigua de las Cabezas de San Juan a Ubrique y carretera 524 nueva, por la que marcha, teniendo por la derecha las propiedades de doña Rogelia Santos Mora, don Sebastián Sánchez Pulido, don Antonio Calvillo Durán y don Germán Arenas Moreno, por la izquierda propiedad de don Lorenzo Vilches Torres, llegando al Puerto de la Cruz, en donde desemboca por la derecha la «Vereda de Ubrique». Se deja por la derecha, tanto la carretera a Ubrique como la vereda, y poco después también por la derecha se aparta la carretera 524, sigue el cordel igual dirección Norte por entre terrenos de Guijuelo, propiedad ambos lados de don Lorenzo Vilches Torres, cruzando en esta propiedad tanto el cauce antiguo y nuevo del Arroyo Guijuelo, para llegar después a la Pasa del Membrillar o de las Cañas, en donde por la izquierda desemboca la «Colada del Horcajo» (desde la vereda de Ubrique y carreteras hasta la «Colada del Horcajo» se encuentra actualmente cerrada al tránsito ganadero y a otros usos rurales). Sigue la vía pecuaria unida con el camino del Horcajo con dirección Norte, cruzando el arroyo de Las Cañas, teniendo por la derecha la finca «Cercado de Carlos», propiedad de don Jacobo Rodríguez de Castro y por la izquierda «Las Lagunillas», propiedad de don Antonio Morales Marín, don José Arenas Pérez, don Fernando Castellano Moreno, don Pedro Castellano Moreno, don Horacio Calvillo Jiménez, don José María Ruiz Guillén, don Juan García Benítez, don Francisco Román Bohórquez, don Francisco Vega López, don José Pulido Soto y la Caja de Ahorros San Fernando (Sevilla-Jerez), por los parajes conocidos del Garrotal y el Bujeo de la Vega, hasta llegar al Puerto del Bujeo, que es justamente en donde se separa por la derecha el camino del Horcajo, y donde es atravesada la vía por la carretera 524, para continuar el cordel por diferentes propiedades, tanto a derecha e izquierda del mismo, atraviesa los antiguos olivos de la Vega que en la actualidad existe construida la Barriada de la Vega, para seguidamente atravesar el río El Bosque, desembocando en el abrevadero-descansadero del Andén y Era del Bosque, para terminar con la intersección con el «Cordel de Grazalema a Arcos».

La anchura legal del tramo deslindado de esta vía pecuaria es de treinta y siete metros con cincuenta cen-

tímetros (37,50 metros) y su longitud total del Cordel a deslindar es de 3.097,23 metros.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados que se relacionan en el punto Quinto de los Antecedentes de Hecho, de la presente, en función a los argumentos reflejados en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto de los Fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 1997 DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE ZAHARA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL BOSQUE (CADIZ)

CORDEL DE ZAHARA

Coordenadas de puntos de definición y complementarios de la Vía Pecuaria

Punto	X	Y
1	275,980.55	4,068,315.91
1'	275,984.79	4,068,278.46
2	276,021.61	4,068,317.89
2'	276,054.40	4,068,281.82
3	276,028.78	4,068,367.57
3'	276,066.49	4,068,365.54
4	276,021.01	4,068,583.83
4'	276,062.26	4,068,610.19
4''	276,065.40	4,068,644.27
5	276,042.73	4,068,784.01
5'	276,080.69	4,068,785.21
6	276,003.29	4,069,012.47
6'	276,040.92	4,069,015.55
7	276,004.55	4,069,178.98
7'	276,042.16	4,069,179.85
8	275,991.69	4,069,419.29
8'	276,029.37	4,069,419.09
9	276,006.63	4,069,653.33
9'	276,007.55	4,069,670.48
9''	276,044.17	4,069,651.13
10	276,009.28	4,069,702.68

Punto	X	Y
10'	276,047.27	4,069,708.77
11	275,994.82	4,069,739.77
11'	276,031.45	4,069,749.37
12	275,988.84	4,069,782.02
12'	276,026.48	4,069,784.49
13	275,990.05	4,069,904.90
13'	276,027.67	4,069,906.35
14	275,975.24	4,070,074.96
14'	276,013.08	4,070,073.96
15	275,996.20	4,070,223.95
15'	276,033.05	4,070,215.90
16	276,011.64	4,070,275.55
16'	276,046.89	4,070,262.15
17	276,057.20	4,070,373.47
17'	276,091.94	4,070,358.99
18	276,100.72	4,070,491.14
18'	276,136.47	4,070,479.38
19	276,135.05	4,070,609.82
19'	276,172.81	4,070,605.00
20	276,133.70	4,070,658.78
20'	276,171.74	4,070,659.45
21	276,144.12	4,070,779.66
22	276,095.06	4,070,824.41
22'	276,133.31	4,070,825.99
23	276,127.61	4,071,045.12
23'	276,165.97	4,071,050.29

DESCANSADERO DEL ANDEN

LISTADO DE PUNTOS DE INFLEXIÓN

Punto	X	Y
1	276,127.61	4,071,045.12
2	276,110.49	4,071,114.75

Punto	X	Y
3	276,111.57	4,071,149.45
4	276,026.13	4,071,165.71
5	276,030.27	4,071,197.04
6	276,013.95	4,071,243.82
7	276,040.62	4,071,268.69
8	276,050.85	4,071,218.65
9	276,192.80	4,071,194.89
10	276,165.97	4,071,050.29

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Nubla a la Sierra, en el término municipal de La Iruela (Jaén).

Examinado el expediente para la aprobación del deslinde parcial en la vía pecuaria denominada «Cordel de Nubla a la Sierra», en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén, tramitado e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

HECHOS

1.º La vía pecuaria «Cordel de Nubla a la Sierra» fue clasificada por Resolución de fecha 9 de febrero de 1989, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21 de marzo de 1989 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en fecha 7 de abril del mismo año.

2.º Por Resolución de fecha 21 de enero de 1992, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se acordó el inicio del deslinde parcial de la citada vía pecuaria, en el tramo que va desde el cruce del casco urbano de la Aldea de Burunchel hasta el enlace con la «Vereda del Camino del Mojón».

3.º Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarios, dieron comienzo en fecha 22 de junio de 1993, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en fecha 25 de mayo de 1993.

4.º Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones e intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en fecha 7 de septiembre de 1993.

5.º A la Proposición de Deslinde, se presentan una serie de alegaciones, en general desestimables, como en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución se explicará, además de las formuladas por los Hermanos Amador Bautista, don José Salas Esquina, don Laureano Fernández González, don Ramón García Martínez, doña María Josefa Moreno Gómez, don Pedro Plaza Moreno, don Teodoro Cuadros Salas, doña Tomasa Plaza Villar y don Juan José Palomares Israel, que aportan títulos de reivindicación de terrenos afectados por el deslinde de la vía pecuaria.

6.º Sobre las alegaciones antes referidas, se solicitó el preceptivo informe al Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Compete a esta Viceconsejería la resolución del presente deslinde en virtud del Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, que suprime la Agencia de Medio Ambiente, atribuyendo las competencias y funciones de ésta a la Consejería de Medio Ambiente, entendiéndose asignadas las mismas al Viceconsejero de la citada Consejería.

2. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y demás legislación aplicable al caso.

3. La vía pecuaria denominada «Cordel de Nubla a la Sierra» fue clasificada por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de fecha 9 de febrero de 1989, siendo esta clasificación, como reza el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria, debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación. En este caso, la clasificación de las vías pecuarias del término de La Iruela, aprobada por Resolución arriba citada. Es por tanto el deslinde, la operación jurídico-técnica indispensable para determinar la situación real de la vía pecuaria y poder apreciar el alcance de las ocupaciones o invasiones existentes, siendo Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo exigir manifestaciones externas de la vía pecuaria, lo que efectivamente se logra con el deslinde, para poder apreciar la existencia de invasiones y adoptar las acciones administrativas legalmente procedentes.

4. Conviene ahora realizar algunas observaciones relativas a las reclamaciones presentadas y a la metodología que con respecto a ellas se ha seguido.

Así, hay que indicar primeramente que no ha habido reclamaciones en sentido estricto, salvo la formulada por los Hermanos Amador Bautista. Las restantes, se limitan a señalar que determinada parcela es de propiedad del reclamante, pero a veces no se precisan bien los títulos concretos que se aportan, cuando se aportan, ni las pretensiones que se formulan. Y eso sin contar las presentadas fuera de plazo. Pese a todo, se ha sido flexible en estos aspectos, habiéndose admitido tales alegaciones, a pesar de su indefinición. Sin embargo, no podemos ser flexibles a la hora de considerar un grave defecto del que adolecen muchas de las reclamaciones, cual es el de la falta de acreditación de la representación. En efecto, el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común, dispone «deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado». Ciertamente se presume la representación para los actos y gestiones de mero trámite, pero aquí estamos ante solicitudes o reclamaciones que no pueden catalogarse como actos de trámite, por lo que automáticamente han de ser desestimadas o, sim-

plemente, no tomadas en consideración todas aquellas reclamaciones en las que el reclamante reivindica alguna parcela como propiedad de otra persona, generalmente pariente, pero sin que conste que dicha representación le ha sido efectivamente conferida.

En segundo lugar, escaso valor se puede otorgar al recibo de contribución urbana, que la mayor parte de los reclamantes presentan, dado que no se trata de un título de propiedad en sentido estricto y, además, generalmente se refiere al año 1993, posterior a la fecha de clasificación de la vía pecuaria, por lo que en todo caso tampoco tendría fuerza frente a ésta.

5. Respecto a las alegaciones presentadas por los citados en el punto 5.º de los antecedentes de hecho, es decir, alegantes que aportan su correspondiente escritura e inscripción en el Registro, se debe señalar que, de acuerdo con el artículo 8.3 de la vigente Ley de Vías Pecuarias, cuya tendencia demanializadora es acusada, «las inscripciones del registro de la propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados», únicamente con la reserva que se desprende del apartado 5 del mismo artículo, al decir que «cuando los interesados en un expediente de deslinde aporten títulos inscritos en el registro de la propiedad sobre terrenos que pudieran resultar incluidos en el dominio público, el órgano que tramite dicho expediente lo pondrá en conocimiento del Registrador a fin de que por éste se practique la anotación marginal preventiva de esa circunstancia».

Es decir, que en el presente caso nos encontramos con una prevalencia del dominio público sobre el particular, corroborado por el decir del apartado 4 del ya citado artículo 8 al disponer que la resolución aprobatoria del deslinde será título suficiente para rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el mismo. Lo que no quita para indicar que la Administración no puede decidir si el terreno ocupado pertenece a la vía pecuaria o al particular, puesto que ello excede de la competencia de la Administración, pudiendo dilucidarse únicamente mediante el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Ello no obstante, aunque no corresponde a la presente Resolución entrar en el asunto, la nueva Ley de Vías Pecuarias, ofrece soluciones plausibles al problema que pueden plantear situaciones como las generadas por deslindes de la naturaleza del que abordamos, y las regula en su artículo 11 al establecer la posibilidad de la modificación del trazado de la vía pecuaria por razón de interés particular, siempre que se mantenga la integridad superficial y la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios con aquél. Pero, como queda escrito, esto correspondería a un momento ulterior al de la presente Resolución.

Considerando que el deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Resolución de fecha 9 de febrero de 1989 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta favorable al deslinde evacuada en fecha 13 de agosto de 1997, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, el informe del Gabinete Jurídico de la Delegación del Gobierno en Jaén de fecha 30 de julio de 1997, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Nubla a la Sierra», en el tramo comprendido que va desde el cruce del casco urbano de la Aldea de Burunchel hasta el enlace con la «Vereda del Camino del Mojón», en el término municipal de La Iruela (Jaén), de acuerdo con la descripción que sigue, y en función al estaquillado que se anexa a la presente Resolución.

DESCRIPCION

- Vía Pecuaria: «Cordel de Nubla a la Sierra».
- Tramo: Desde el cruce del casco urbano de Burunchel hasta el enlace con la Vereda del camino del Mojón.
- Término: La Iruela.
- Longitud: 485 metros.
- Anchura Legal y necesaria: 37,5 metros.
- Superficie deslindada: 18.240,85 metros cuadrados.

- Topografía: Se ha realizado sobre una franja de terreno considerada vía pecuaria, una vez definido el eje de la misma tras un reconocimiento exhaustivo del itinerario, en el que se ha tomado para la determinación del trazado el Proyecto de Clasificación. El levantamiento topográfico se ha realizado por el sistema de coordenadas relativas.

- Planimetría: El plano de deslinde ha sido realizado a escala 1:500, con el suficiente nivel de detalle para su perfecta identificación.

2.º Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde por los interesados citados en el punto 5.º de los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución, en función a los motivos esgrimidos en los puntos 3.º, 4.º y 5.º de los Fundamentos de Derecho del presente acto administrativo.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

- ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE, DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CORDEL DE NUBLA A LA SIERRA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IRUELA (JAÉN).**
- Estaca nº 1: Señalada en la esquina de la izquierda de la primera vivienda, junto a la curva de la carretera del Palomar, vivienda propiedad de D^a M^a Luisa Moreno Bautista.
- Estaca nº 2: En la esquina noroeste de la vivienda anterior a 10,00 m. de la E-1, junto a la carretera del Palomar.
- Estaca nº 3: Situada a 5,700 m. de la E-2, al pie de la tapia del corral de la vivienda anterior, en la alineación E-1 -E-2, junto a la carretera a Palomar; esta estaca delimita el extremo izquierdo.
- Estaca nº 4: Situada en la esquina de la derecha de la fachada de la 1^a vivienda, entrando en el caso urbano, junto a la carretera de Palomar, vivienda propiedad de D. Juan Ojeda Rebollo.
- Estaca nº 5: Situada a 15,20 m. de la E-4, en la esquina suroeste de la vivienda anterior, delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 6: Situada a 12,80 m. de la E-1, en el muro-mediano de las viviendas de D^a M^a Luisa Moreno Bautista y D^a Pascuala Salas Escudero, junto a la carretera a Palomar.
- Estaca nº 7: Situada a 8,10 m. de la E-7, en la alineación E-6 - E-7, delimita el extremo izquierdo del cordel.
- Estaca nº 8: Situada en la esquina izquierda de la fachada de la 1^a vivienda, entrando en el casco urbano, junto a la carretera de Palomar, vivienda propiedad de D^a Juan Ojeda Rebollo.
- Estaca nº 9: Situada en la fachada de saliente, de la vivienda anterior, a 13,20 m. de la E-8; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 10: Situada a 11,20 m. de la E-6, al pie del muro medianero de las viviendas de D^a Pascuala Salas y D. Gonzalo Ojeda.
- Estaca nº 11: Situada a 18,00 m. de la E-10, en la alineación del muro medianero descrito anteriormente; delimita el extremo izquierdo del cordel.
- Estaca nº 12: Situada en la esquina derecha de la fachada de la vivienda de D. Alejandro Bautista González.
- Estaca nº 23: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda de D. Feliciano Díaz, junto a la curva de la carretera a Palomar, a 11,50 m. de la E-21.
- Estaca nº 24: Situada a 8,40 m. de la E-23, en la fachada de saliente de la vivienda de D. Feliciano Díaz, delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 25: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de D. Guillermo González a 20,75 m. de la E-19.
- Estaca nº 26: Situada a 22,60 m. de la E-25, formando con ésta, un rumbo de 263 g 05m; delimita el extremo izquierdo del cordel.
- Estaca nº 27: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de D. Laureano Fernández, junto a la curva de la carretera a Palomar.
- Estaca nº 28: Situada a 9,90 m. de la E- 27, en la fachada de poniente de la vivienda de D. Laureano Fernández, junto a la carretera a Palomar; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 29: Situada a 7,00 m. de la E-25, en la fachada de la vivienda de D. Guillermo González, que mira al callejón.
- Estaca nº 30: Situada a 5,90 m. de la E-29, en la alineación E-25 - E-29, al pie del muro medianero que separan las viviendas de D^a Luisa Salas y D. Florentino Gil.
- Estaca nº 31: Situada al pie de la fachada principal de la vivienda de D. Laureano Fernández a 19,00 m. de la E- 27 en el muro medianero que separa la vivienda de D. Eugenio Fábregas.
- Estaca nº 32: Situada a 10,90 m. de la E-31, formando con ésta un rumbo de 149g 10m; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 33: Situada en la esquina izquierda de la vivienda de D^a Antonia González (entre la calle principal y el callejón).
- Estaca nº 34: Situada al pie de la fachada principal de la vivienda de D^a Antonia González a 7,10 m. de la E-33 en el muro medianero, que separa esta vivienda de la de D^a Asunción Cuadros González.

- Estaca nº 48: Situada a 4,80 m. de la E-46, en la medianera que separa las viviendas de D. Angel Martínez y Dª Josefa Moreno Gómez.
- Estaca nº 49: Situada a 4,80 m. de la E-46, formando desde ésta, un rumbo de 148 g 10m; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 50: Situada a 6,10 m. de la E-48, en la medianera que separa las viviendas de Dª Mª Josefa Moreno y D. Pedro Plaza Moreno.
- Estaca nº 51: Situada a 12,80 m. de la E-50, formando desde ésta, un rumbo de 163g 50m; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 52: Situada en la esquina derecha de la vivienda de D. Aniceto Molina, a 8,00 m. de la E-44
- Estaca nº 52: Situada a 2,00 m. de la E-52, en la medianera que separa las viviendas de D. Aniceto Molina.
- Estaca nº 53: Situada a 2,90 m. de la E-52, en la medianera que separa las viviendas de D. Aniceto Molina y D. Modesto Sevilla Bautista.
- Estaca nº 54: Situada a 5,90 m. de la E-53, en la medianera anteriormente descrita.
- Estaca nº 55: Situada a 9,10 m. de la E-53, en la fachada principal, haciendo medianera de las viviendas de D. Modesto Sevilla.
- Estaca nº 56: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de D. Modesto Sevilla Bautista a 22,05 m. de la E-55.
- Estaca nº 57: Situada a 5,25 m. de la E-56, en al esquina noreste de la vivienda citada anteriormente.
- Estaca nº 58: Situada a 22,10 m. de la E-57m en la esquina izquierda de la parte trasera de la vivienda de D. Modesto Sevilla.
- Estaca nº 59: Situada a 2,50 m. de la E-58 en la medianera de las viviendas de D. Modesto Sevilla.
- Estaca nº 60: Situada en la esquina derecha (lado saliente) de la vivienda de D. Alfonso Salas García.
- Estaca nº 61: Situada en la esquina izquierda de la vivienda descrita anteriormente, a 8,80 m. de la E-60.
- Estaca nº 62: Situada a 3,00 m. de la E-51, en la medianera que separa las viviendas de D. Alfonso Salas y D. Francisco Salas.
- Estaca nº 63: Situada a 8,10 m. de la E-60, en la fachada de saliente de la vivienda de D. Alfonso Salas; delimita el extremo izquierdo del cordel.
- Estaca nº 63: Situada a 7,00 m. de la E-62, en la alineación E-61 - E-62, delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 63: Situada a 9,00 m. de la E-63, en la alineación E-63-E-63, delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 64: Situada a 7,90 m. de la E-63, en la alineación E-63-E-63, delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 64: Situada a 9,50 m. de la E-64 y a 29,00 de la E-62, delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 65: Situada a 9,35 m. de la E-50, al pie de la medianera que separa las viviendas de D. Pedro Plaza Moreno.
- Estaca nº 66: Situada a 12,90 m. de la E-65, formando la alineación E-65-E-66, un rumbo de 161g 70m; delimita el extremo derecho del cordel.
- Estaca nº 67: Situada a 7,95 m. de la E-25, al pie de la medianera que separa las viviendas de D. Pedro Plaza y D. Santiago Aranda Rodríguez.
- Estaca nº 68: Situada a 12,90 m. de la E-67 y a 9,00 m. de la E-66; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 69: Situada a 7,95 m. de la E-67, al pie de la medianera que separa las viviendas de D. Santiago Aranda y Herederos de D. José Vilar Gii.

- Estaca nº 70: Situada en la parte trasera de dichas viviendas, a 12,90 m. de la E-69 y a 7,90 m. de la E-69 y a 7,90 m. de la E-68; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 71: Situada a 7,90 m. de la E-67, al pie de la medianería que separa las viviendas de herederos de D. José Vilar Gil y D. Angel Salas Escudero.
- Estaca nº 72: Situada a 13,00 m. de la E-71, en la parte trasera de las viviendas descritas anteriormente, a 7,60 m. de la E-70; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 73: Situada a 6,70 m. de la E-71, al pie de la medianería que separa las viviendas de D. Angel Salas y D. Manuel Amador Bautista e hijos.
- Estaca nº 74: Situada en la parte trasera de las viviendas mencionadas anteriormente, a 12,90 m. de la E-73 y a 6,10 m. de la E-72; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 75: Situada a 2,60 m. de la E-73, al pie de la medianería que separa viviendas de D. Manuel Amador Bautista.
- Estaca nº 76: Situada en la parte trasera de las viviendas mencionadas anteriormente, a 13,00 m. de la E-75 y a 2,60 m. de la E-74; delimita el extremo del Cordel.
- Estaca nº 76: Situada a 4,35 m. de la E-75, en la esquina noroeste de la vivienda de D. Manuel Amador.
- Estaca nº 77: Situada en la esquina derecha de la fachada Sur de la vivienda de D. Teodoro Cuadra Salas, frente a la fuente-lavadero de forma circular.
- Estaca nº 77: Situada en la explanada del abrevadero de Gusarapos, a 10,30 m. de la E-77 y a 12,00 m. de la E-56.
- Estaca nº 78: Situada a 10,20 m. de la E-77, en la fachada este de la vivienda de D. Teodoro Cuadra.
- Estaca nº 79: Situada a 4,00 m. de la E-78, en la alineación E-77-E-78; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 80: Situada en la esquina izquierda de la fachada sur de la vivienda de D. Teodoro Cuadra, al pie de la medianería que separa esta vivienda de la de los hermanos Plaza Vilar, a 7,10 m. de la E-77.
- Estaca nº 81: Situada en la esquina sureste de la vivienda de los hermanos Plaza Vilar, a 3,80 m. de la E-80.
- Estaca nº 82: Situada frente a la E-63, a 5,00 m. de ésta.
- Estaca nº 83: Situada en la fachada principal de la vivienda de D. Juan J. Vilar Muñoz y hermanos, en la medianería que separa ésta de la de D. Manuel Amador.
- Estaca nº 84: Situada en la parte trasera de las viviendas mencionadas anteriormente, a 13,00 m. de la E-83, formando la alineación E-83 y E-84, un rumbo de 159g 30m; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 85: Situada al pie del muro medianero (en la fachada principal) que separa las viviendas de D. Juan J. Vilar Muñoz y hermanos y de Dª Catalina Rodríguez Galiano, a 8,55 m. de la E-83.
- Estaca nº 86: Situada en la parte trasera de las viviendas mencionadas anteriormente, a 7,00 m. de la E-85, formando la alineación E-85-E-86, un rumbo de 161g 30m; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 87: Situada al pie del muro medianero que separa las viviendas de Dª Catalina Rodríguez y de D. Miguel Plaza Vilar, a 10,20 m. de la E-85.
- Estaca nº 88: Situada en la parte trasera de las viviendas mencionadas anteriormente, a 4,90 m. de la E-87, en el muro medianero; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 89: Situada a 5,20 m. de la E-86 y a 4,20 m. de la E-88, en la alineación E-84-E-86, en la parte trasera de la vivienda de Dª Catalina Rodríguez; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 90: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda de D. Miguel Plaza Vilar, a 10,20 m. de la E-87.
- Estaca nº 91: Situada a 5,80 m. de la E-90 y a 10,10 m. de la E-88, en la alineación E-89 - E-88; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 91: Situada a 6,20 m. de la E-90, en la esquina de la longa.
- Estaca nº 91: Situada a 4,30 m. de la E-91, en la esquina izquierda de la longa, delante de los terrenos ocupados por D. Miguel Plaza Vilar.

- Estaca nº 92: Situada al final de la cerca del terreno ocupado por D. Miguel Plaza Vilar, junto a la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 92: Situada a 5,60 m. de la E-92, haciendo esquina con la carretera de las dehesas y el enganche del abrevadero de Gusarapos.
- Estaca nº 94: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda de Dª Tomasa Plaza Vilar.
- Estaca nº 95: Situada a 4,50 m. de la E-94, en la fachada de poniente de la vivienda de Dª Tomasa Plaza; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 96: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de Dª Tomasa Plaza Vilar.
- Estaca nº 97: Situada a 8,50 m. de la E-96, en la fachada de saliente de la vivienda de Dª Tomasa Plaza Vilar; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 98: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda de D. Juan J. Palomares Israel.
- Estaca nº 99: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de Juan M. Palomares Israel junto a la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 99: Situada a 12,90 m. y a 12,90 m. de la E-92, junto a la carretera de las dehesas; punto delimita el extremo izquierdo de la reducción de la vía pecuaria.
- Estaca nº 100: Situada en la fachada que mira a la carretera de las dehesas, de la vivienda de D. Juan J. Palomares, a 8,00 m. de la E-99; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 101: Situada a 8,50 m. de la E-9, en la fachada de poniente de D. Juan J. Palomares; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 102: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda de Dª Isabel Rodríguez Nieto, junto a la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 103: Situada a 10,60 m. de la E-102, en la fachada de poniente de la vivienda mencionada anteriormente, delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 104: Situada a 15,20 m. de la E-102, en la fachada principal de la vivienda de Dª Isabel Rodríguez.
- Estaca nº 105: Situada a 9,50 m. de la E-104, formando desde ésta, un rumbo de 371g 80m., delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 106: Situada a 9,00 m. en la fachada principal de la vivienda de D. Luis Israel Rodríguez.
- Estaca nº 107: Situada a 11,60 m. de la E-106, en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de D. Martín Astasio Salas; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 108: Situada a 6,50 m. de la E-106, formando la alineación E-106-E-108, un rumbo de 374g 90m; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 109: Situada en la parte trasera de la vivienda de D. Luis Israel Rodríguez, a 6,20 m. de la E-108, en la alineación E-107-E-108; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 110: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de la vivienda de Dª Rufina Lorente Martínez, junto a la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 111: Situada a 5,70 m. de la E-110, en la fachada de poniente de Dª Rufina Lorente; junto a la carretera de las dehesas; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 112: Situada en la vivienda de Dª Rufina Lorente a 4,60 m. de la E-111, formando desde ésta, un rumbo de 81g 30m.; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 113: Situada al pie de la medianería de la fachada principal que separa las viviendas de Dª Rufina Lorente y D. Eladio Vilar Rodríguez.
- Estaca nº 114: Situada a 6,00 m. de la E-113, en la medianería mencionada anteriormente; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 115: Situada al pie de la medianería de la fachada principal que separa las viviendas de D. Eladio Vilar y D. Francisco Nieto Navarrete.
- Estaca nº 116: Situada a 7,30 m. de la E-115, en la medianería mencionada anteriormente; delimita el extremo derecho del Cordel.

- Estaca nº 117: Situada al pié de la medianería de la fachada principal, que separa las viviendas de D. Francisco Nieto.
- Estaca nº 118: Situada en la parte trasera de las viviendas de D. Francisco Nieto, en dicha medianería, a 8,00 m. de la E-117, delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 118: Situada frente a la E-115, a 6,80 m.
- Estaca nº 118: Situada a 8,80 m. de la E-118, formando con ésta, un rumbo de 384g 40m.; los puntos E-118 y E-118' delimitan los extremos de la reducción de la Vía Pecuaría.
- Estaca nº 119: Situado a 5,00 m. de la E-118, en la fachada principal de la vivienda de D. Francisco Nieto.
- Estaca nº 120: Situada en la parte trasera de dichas viviendas a 9,00 m. de la E-119, formando desde ésta, un rumbo de 211g 10m.; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 121: Situada a 7,60 m. de la E-119, en la esquina de la vivienda de D. Francisco Nieto y el solar ocupado por los hermanos Amador Bautista.
- Estaca nº 122: Situada a 9,50 m. de la E-121, en la parte trasera, en la linde que separa la vivienda ocupada por D. Francisco Nieto y el solar ocupado por los hermanos Amador Bautista; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 123: Situada a 4,30 m. de la E-121, en la esquina derecha del Solar ocupado por hermanos Amador Bautista.
- Estaca nº 124: Situada a 23,00 m. de la E-123, subiendo, junto a la cerca del solar ocupados por los hermanos Amador Bautista.
- Estaca nº 125: Situada a 15,20 m. de la E-124, formando la alineación E-124-E-125, un rumbo de 215g 50m.; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 126: Situada a 33,00 m. de la E-124, subiendo, junto a la cerca del solar, haciendo esquina con la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 127: Situada a 14,20 m. de la E-126, bajo la cerca y junto a la carretera de las dehesas; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 127: Situada a 8,00 m. de la E-127, hacia abajo, formando la alineación E-127-E-127', un rumbo de 307g 10m.; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 128: Situada al pié de la cerca que rodea el jardín de la vivienda de D. Santiago Moreno Rebollo, en la rotonda, frente a la E-107.
- Estaca nº 128: Situada a 12,00 m. de la E-128, subiendo, al pié, de la misma cerca.
- Estaca nº 129: Situada a 15,00 m. de la E-128', subiendo, al pié de la misma cerca que rodea los terrenos ocupados por D. Santiago Moreno Rebollo.
- Estaca nº 130: Situada en la parte trasera de la vivienda ocupada por D. Santiago Moreno Rebollo, a 14,90 m. de la E-129, formando la alineación E-129-E-130, un rumbo de 13g 20m.
- Estaca nº 130: Situada en la parte trasera de la vivienda mencionada anteriormente, a 13,50 m. de la E-128', formando la alineación E-128-130', un rumbo de 07g 90m.; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 130: Situado a 7,60 m. a la izquierda de la E-128, al pié de la cerca que rodea el jardín de la vivienda de D. Santiago Moreno Rebollo; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 131: Situada a 21,00 m. de la E-129, subiendo, al pié de la cerca que separa terrenos de D. Santiago Moreno.
- Estaca nº 131: Situada a 4,80 m. de la E-129, subiendo al pié de la cerca del terreno ocupado por D. Santiago Moreno.
- Estaca nº 132: Situada a 15,00 m. de la E-131, formando la alineación E-131-E-132, un rumbo de 15g 80m.; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 133: Situada a 35,00 m. de la E-131, en sentido ascendente junto a la acera y haciendo esquina con la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 134: Situada a 15,60 m. de la E-133, junto al acerado de la cara de saliente, del terreno ocupado por D. Santiago Moreno Rebollo; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 135: Situada bajo la terraza de la parte trasera del Hostal "El Ciervo", junto a la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 136: Situada en la esquina noroeste del Hostal "El Ciervo".

- Estaca nº 137: Situada a 9,30 m. de la E-135, por debajo de la terraza trasera del Hostal "El Ciervo", delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 138: Situada en la esquina derecha de la fachada principal del Hostal "El Ciervo", en el cruce del "Cordel" con la carretera de la Sierra.
- Estaca nº 139: Situada a 15,00 m. de la E-138, en la fachada principal del Hostal "El Ciervo", junto a la carretera de la sierra; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 140: Situada en la esquina de la fachada principal de las viviendas de D. Miguel y D^a Palomares Israel con el acerado de la carretera de las dehesas.
- Estaca nº 141: Situada a 11,40 m. de la E-140, en el mismo acerado y en la pared poniente de las mencionadas viviendas; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 141: Situada a 22,00 m. de la E-141, formando la alineación E-141-E-141', un rumbo de 116g 10m; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 142: Situada en la esquina derecha de la fachada principal de las viviendas de D. Miguel y D^a María Palomares Israel, frente a la E-138.
- Estaca nº 143: Situada a 16,00 m. de la E-142, en la fachada de las viviendas anteriormente citadas que mira a la carretera de la sierra; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 143: Situada delante de la E-142 a 3,60m. en la alineación de la fachada de saliente de la vivienda anteriormente citada; delimita el extremo izquierdo del Cordel reducido.
- Estaca nº 144: Situada en la esquina izquierda de la fachada principal de la vivienda ocupada por D. Rufino Amador Bautista, junto a la carretera de la Sierra.
- Estaca nº 144: Situada a 9,40 m. de la E-144, en la alineación de la fachada principal de la vivienda de D. Rufino Amador; extremo izquierdo de la Vía Pecuaria reducida.
- Estaca nº 145: Situada a 9,00 m. de la E-144, en la fachada norte de la vivienda mencionada anteriormente.
- Estaca nº 146: Situada a 15,20 m. de la E-144, al pie de la fachada principal, en la medianería que separa viviendas de D. Rufino Amador, fachada que mira a la carretera de la Sierra.
- Estaca nº 147: Situada a 5,50 m. de la E-146, en la misma fachada delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 148: Situada a 11,00 m. de la E-145, en la cerca que separa la vivienda del Solar; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 149: Situada a 16,20 m. de la E-144, frente a ésta, en la esquina de un solar alambrado.
- Estaca nº 150: Situada a 12,00 m. de la E-149, en la alineación E-144-E-149; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 151: Situada a 39,00 m. de la E-145, subiendo, a 4,50 m. de un transformador.
- Estaca nº 151: Situada a 43,20 m. de la E-144, subiendo, formando un rumbo desde ésta de 128g 10m.
- Estaca nº 152: Situada a 56,40 m. de la E-149, subiendo al final de la alambrada.
- Estaca nº 153: Situada a 34,00 m. de la E-150, formando la alineación E-150-E-153, un rumbo de 128g 70m; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 154: Situada a 10,50m, de la E-151, en la alineación de ésta con el transformador; delimita el extremo derecho del Cordel.
- Estaca nº 155: Situada a 53,00 m. de la E-152, subiendo, al final de la cerca, coincidiendo con el camino del Mogón.
- Estaca nº 156: Situada a 62,10 m. de la E-151, subiendo, coincidiendo con una torre metálica del tendido eléctrico y coincidiendo con el "Camino de Mojón"; delimita el extremo derecho de la reducción de la vía pecuaria.
- Estaca nº 156: Situada a 7,00 m. de la E-155 y a 8,00 m. de la E-156, al final del Cordel, coincidiendo con el camino del mojón; este punto delimita el extremo izquierdo de la Vía Pecuaria.
- Estaca nº 157: Situada a 11,40 m. de la E-155, en la alineación E-156-E-155, coincidiendo con el camino del mojón; delimita el extremo izquierdo del Cordel.
- Estaca nº 158: Situada a 11,50 m. de la E-156, en la alineación E-155-E-156; delimita el extremo derecho del Cordel y coincidiendo con el del mojón y final del deslinde.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los Tribunales en la provincia de Sevilla. (BOJA núm. 140, de 2.12.97).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 2 de diciembre de 1997, Resolución de 14 de septiembre de 1997, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los Tribunales en la provincia de Sevilla, se ha observado error, cuya corrección procede efectuarse según lo siguiente: En la página 14.325, Anexo I, Vocales, debe añadirse a don Manuel Contreras Santiago, Comandante del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad local: Cádiz.
Aportación estatal: 48.806.758.
Aportación autonómica: 78.156.940.

Entidad local: Jerez Fra.
Aportación estatal: 42.832.315.
Aportación autonómica: 65.837.684.

Entidad local: Diputación Prov.
Aportación estatal: 57.890.575.
Aportación autonómica: 85.104.099.

Cádiz, 15 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 5 de junio de 1997, en materia de Drogodependencias.

Expte.: DP-AL-04/97 (A).
Asociación: «Volver a vivir».
Programa: Interv. Social y Volunt.
Importe: 1.325.000.

Almería, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION parcial de 28 de noviembre de 1997, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para el Año Europeo contra el Racismo.

Mediante la Orden de 30 de junio de 1997 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 1997), se regulan y convocan las ayudas públicas con motivo de la celebración del Año Europeo contra el Racismo.

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden.

Núm. Expte.: 1997/260155.
Beneficiario: Asociación Almería Acoge.
Importe: 2.280.000 ptas.
Objeto: Conocernos para crecer juntos.

Núm. Expte.: 1997/260254.
Beneficiario: Cruz Roja Española.
Importe: 800.000 ptas.
Objeto: Menores inmigrantes.

Núm. Expte.: 1997/260220.
Beneficiario: Cruz Roja Española.
Importe: 600.000 ptas.
Objeto: Prácticas relaciones inmigrantes con Administración.

Núm. Expte.: 1997/260201.
Beneficiario: FAPA «Los Olivos».
Importe: 800.000 ptas.
Objeto: Fomento de la tolerancia.

Núm. Expte.: 1997/260122.
Beneficiario: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Liga Malagueña.
Importe: 1.180.000 ptas.
Objeto: Campaña sensibilización contra el racismo y xenofobia «Un mundo de colores».

Núm. Expte.: 1997/260262.
Beneficiario: Asociación Málaga Acoge.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: VI Jornadas Andaluzas de Inmigración.

Núm. Expte.: 1997/260181.
Beneficiario: Confederación de AA.VV. de Andalucía (CAVA).
Importe: 1.000.000 ptas.
Objeto: Actividades desde el movimiento vecinal de Andalucía durante el Año Europeo contra el Racismo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución. (BOJA núm. 137, de 25.11.97).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, de fecha 25 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13.956, octava columna, y en relación a los puestos de Auditores de nivel 24, Técnicos de Auditoría de nivel 24, Ayudantes de Auditoría de nivel 20 y Auxiliares de nivel 16, donde dice: «SO», debe decir: «SCO».

En la página 13.956, séptima columna, y en relación a los puestos de Ayudantes de Auditoría de nivel 22, donde dice: «1.036.578», debe decir: «1.050.578».

En la página 13.956, novena columna, y en relación a los puestos de Ayudantes de Auditoría de nivel 20, donde dice: «... en el tratamiento de la indormación», debe decir: «... en el tratamiento de la información».

En la página 13.957, octava columna, y en relación a los puestos de Auditor de nivel 24, Técnico de Auditoría de nivel 24, Ayudante de Auditoría de nivel 20, Auxiliares de nivel 16 y Letrado Adjunto, donde dice: «SO», debe decir: «SCO».

En la página 13.957, novena columna, y en relación al puesto de Técnico de Auditoría de nivel 24, donde dice: «Apoyo a la Comisión T», debe decir: «Apoyo a la Comisión Técnica».

En la página 13.957, novena columna, y en relación al puesto de Jefe de Gabinete, a continuación de donde figura: «... de la Institución.», debe figurar: «Divulgación y formación.».

En la página 13.958, octava columna, y en relación a los puestos de Jefe de Personal y Régimen Interior, Jefe de Habilitación, Responsable de Nóminas, Responsable de Régimen Interior, Responsable de Contratación, Res-

ponsable de Tesorería y Responsable de Publicaciones, donde dice: «CM/SO», debe decir: «CM/SCO».

En la página 13.958, octava columna, relativa al puesto de Auxiliar de nivel 16, donde dice: «SO», debe decir: «SCO».

En la página 13.958, séptima columna, y en relación a los puestos de Responsable de Nóminas y Responsable de Régimen Interior, donde dice: «1.036.578», debe decir: «1.050.578».

En la página 13.958, y a continuación de los últimos puestos del Cuerpo de Auxiliares pertenecientes al Servicio de Administración General, deberán figurar todos los puestos relativos al personal Subalterno, sin que figure el recuadro correspondiente. No debe figurar, por tanto, el referido personal en la página 13.959. Asimismo, y en relación a los puestos de Ordenanza de adscripción F, en la octava columna, donde dice: «SO», debe decir: «SCO».

En la página 13.958, décima columna, y en relación a los puestos de Jefe de Servicio de Documentación y Responsable de Publicaciones, donde dice: «... de Documentalista; conocimientos de Biblioteconomía y Archivística», debe decir: «... en materias relativas a la documentación».

En la página 13.959, octava columna, y en relación a los puestos de Adjunto de Documentación, Auxiliares, Analista y Programador, donde dice: «SO», debe decir: «SCO». Asimismo, en los puestos de Administrador de Red y Asistente Microinf., donde dice: «CM/SO», debe decir: «CM/SCO».

En la página 13.959, primera columna, y en relación al puesto de Analista, donde dice: «Analista», debe decir: «Analista-Programador».

En la página 13.959, séptima columna, y en relación al puesto de Programador, donde dice: «1.083.120», debe decir: «1.111.120». Asimismo, en el puesto de Asistente Microinf., donde dice: «1.036.578», debe decir: «1.050.578».

En la página 13.959, décima columna, y en relación al puesto de Adjunto de Documentación, donde dice: «... de Documentalista; conocimientos de Biblioteconomía y Archivística», debe decir: «... en materias relativas a la documentación».

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2496/97).

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1156/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra María de los Angeles Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1998 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.920.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1998 próximo, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998 próximo, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal 3, planta segunda, y se celebrarán a las once y treinta horas.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco BBV-Cta. núm. 4001000018115691, oficina 5566 de C/ Granada, s/n, de Sevilla, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Veintiuno, vivienda dúplex número 18, con frente y entrada por patio interior común a las viviendas números 15, 17 y 18, al que se accede por un pasillo o vestíbulo que viene de la calle Pérez Galdós, de un edificio sito en Chipiona, con fachadas a las calles Tolosa Latour, Pérez Galdós y Jesús de la Misericordia. Consta de planta baja y alta, ocupando una superficie útil de cincuenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuyéndose en estar comedor, cocina y despensa en planta alta. Linda: Izquierda, entrando, vivienda número 17; derecha, finca de María Teresa Cotro Cabo; fondo, finca de María Teresa Cotro Cabo, y frente, el expresado patio interior común, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 936, libro 317 de Chipiona, folio 73, finca 20112. Inscripción 2.

Dado en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3434/97).

Número: 1092/92. Ngdo.: E. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador

Sr. Muñoz Arteché, Antonio, contra don José Antonio Rodríguez Borrero. Procurador/a Sr./a:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor particular siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.
Don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Muñoz Arteché, únase a los autos de su razón y procédase al requerimiento de pago del demandado don José Antonio Rodríguez Borrero, en el domicilio de la finca hipotecada y a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el plazo de diez días haga efectivas las cantidades adeudadas, entregando los despachos al Procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.^{as}; doy fe.
El Magistrado-Juez; El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Rodríguez Borrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALCOBENDAS

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3761/97).

Número: 164/97. Procedimiento: Menor cuantía de doña Soraya Santamaría Sanz, Procurador Sr. Francisco Pomares Ayala, contra don Manuel Díaz Fernández. Procurador Sr.

En autos de menor cuantía seguidos al número 164/97 a instancia de Soraya Santamaría Sanz contra Manuel Díaz Fernández sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada Juez doña Josefa Bustos Manjón.

En Alcobendas, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, número, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía tendiendo como parte en el mismo a Soraya Santamaría Sanz y en su nombre al Procurador Francisco Pomares Ayala representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Manuel Díaz Fernández a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que le defienda y Procurador que

le presente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado Manuel Díaz Fernández líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla.

Lo mando y firma S.S.^ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Manuel Díaz Fernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Alcobendas a nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: Ccto.: 61/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Asistencia informática para la gestión del Centro Servidor Telemático de Información de la Junta de Andalucía (Período 97-98)».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.7.97, BOE de 12.8.97, DOCE de 30.7.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de noviembre de 1997.

Contratista: Digital Equipment Corporation, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (59.850.000) pesetas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: Ccto.: 71/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de lavandería de la ESPA».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14.8.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta (6.837.740) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 28 de octubre de 1997.

Contratista: Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Seis millones ciento treinta y una mil novecientas cincuenta y cuatro (6.131.954) pesetas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (43020CT).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 04.3020CT.97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, dirección técnica superior, estudio de seguridad e higiene, análisis y seguimiento del plan de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de reforma y construcción de edificio en Carretera de Ronda en Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.222.474 pesetas, IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 1997.
 - b) Contratista: Alberto Campo Baeza, Modesto Sánchez Morales, José M. García Ramírez, Francisco Salvador Granados, Joaquín Iribarne Pastor, Miguel Angel Sánchez Alonso y Rodrigo Cuesta Roldán.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.222.474 pesetas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (43005CT).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3005CT.97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, dirección técnica superior, estudio de seguridad e higiene, análisis y seguimiento del plan de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de construcción de edificio Aduana en C/ Martínez Campos, 11, y C/ Arapiles, 10-12, de Almería, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de julio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 29.246.145 pesetas, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 1997.
 - b) Contratista: Ignacio Abalos Vázquez, Juan Herreros Guerra, Angel Jaramillo Esteban, Leonardo Cobacho León.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.246.145 pesetas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3874/97).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/98-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Implantación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas en las Tablas Input-Output de Andalucía 1995.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 17 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Ocho millones trescientas treinta mil pesetas, incluido IVA (8.330.000 ptas.).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional (2%): 166.600 ptas.
 - b) Definitiva (4%): 333.200 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41005.
 - d) Teléfono: 95-455.98.00.
 - e) Telefax: 95-458.30.11.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2 titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla-41005.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41011.
 - d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 14 horas.
 - 10. Otras informaciones: No hay.
 - 11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de revestimiento en el salón de actos del Palacio de Congresos de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.050.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.1997.
 - b) Contratista: José Manuel Agea Amador.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.050.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-4/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mobiliario homologado para el Palacio de Congresos de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.114.284 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.1997.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.114.284 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de butacas en el salón de actos del Palacio de Congresos de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.948.592 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.11.1997.
 - b) Contratista: José Manuel Agea Amador.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 26.948.592 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SCA-2/97).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SCA-2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Software intermedio de un sistema de información OLTP destinado a la Consejería de Trabajo e Industria.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 18 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y siete millones de pesetas (37.000.000).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1997.

b) Contratista: Siemens Nixdorf Sistemas de Información, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil quinientas setenta y seis pesetas (36.769.576).

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 18.10.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.1997.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecinueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta pesetas (19.996.960).

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto que se cita. (Expte. 1/98). (PD. 3876/97).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Consejería.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 490.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41020.

d) Teléfono: 95/455.81.00.

e) Telefax: 95/455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo III, Subgrupo 6, todas las categorías.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día no fuere hábil se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 28/97/P/00.

Título: «Desarrollo de un sistema de evaluación, seguimiento de daños y regeneración en incendios forestales».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Lucía Villar Martín.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 31/97/P/00.

Título: «Adquisición de plotters de gran formato para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Desarrollo Informático, S.A. (DINSA).

Importe: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Expte.: 416/97/P/00.

Título: «Optimización y reconfiguración del equipamiento informático del Sistema de Información Ambiental».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Adolfo Pérez Castillo.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 418/97/P/00.

Título: «Realización de salidas impresas de imágenes de satélite de los parques naturales».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Amador Pérez de Algaba de la Torre.

Importe: Seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Expte.: 463/97/P/00.

Título: «Control y seguimiento de las inversiones cofinanciadas con la Unión Europea».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Begoña Oliva Pérez.

Importe: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Expte.: 480/97/P/00.

Título: «Elaboración de una guía de gestión medioambiental de los campos de golf».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Tecnomá, S.A.

Importe: Quince millones quinientas mil (15.500.000) pesetas.

Expte.: 659/97/P/00.

Título: «Mantenimiento del Software SIG».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Esri España Geosistemas, S.A.

Importe: Doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas.

Expte.: 662/97/P/00.

Título: «Desarrollo del Sistema de Gestión de Licencias de Caza y Pesca».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Nuria Soult Rubio.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 683/97/P/00.

Título: «Mantenimiento de las redes locales de microinformática de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Siemens Redes Corporativas, S.A.

Importe: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 210/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 210/97.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Adaptación de Redes Hidráulicas de la Cartuja: Red de Drenaje Superficial.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de fecha 2 de septiembre de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 71.779.974 ptas.
 Fecha de adjudicación: 26 de noviembre.
 Contratista: Martín Casillas, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 60.058.304 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicaciones de los contratos que se indican.

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación de Economía y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Expediente 85/97.

Con fecha 23 de octubre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso, publicado

en el BOJA núm. 104, de fecha 6 de septiembre de 1997, el contrato para el suministro de material necesario para el desarrollo de los Programas de Formación en Prácticas para la Ciudad: Polígono Sur, Polígono Norte y Torreblanca a la empresa Polanco con un presupuesto máximo de 25.000.000 pesetas.

2. Expediente 163/97.

Con fecha 20 de noviembre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso, publicado en el BOJA núm. 133, de fecha 27 de septiembre de 1997, el contrato para el suministro de material de albañilería, mantenimiento de edificios, jardinería, electricidad para la Casa de Oficios «Palmete» a la empresa Polanco con un presupuesto máximo de 10.000.000 pesetas.

3. Expediente 134/97.

Con fecha 6 de noviembre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso publicado en el BOJA núm. 107, de fecha 13 de septiembre de 1997, el contrato de asistencia técnica en la elaboración de planes de calidad para empresas sevillanas, a la empresa Instituto de la Calidad, con un presupuesto máximo de 7.580.000 pesetas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Concejala Delegada de Economía y Turismo, M.^ª del Mar Calderón Miranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Tajuelo Camino, recaída en el procedimiento sancionador que se cita. (J-28/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Vicente Tajuelo Camino, Contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

"En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que resultan los siguientes hechos:

Formulada denuncia por la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén) el día 26-1-96, en la que se ponía de manifiesto que en la madrugada del día 31-12-95 en el establecimiento llamado Casino Iliturgitano, sito en la c/ Doce de Agosto de Andújar, se celebró una fiesta cotillón, previamente autorizada, encontrándose el local totalmente lleno de público, con unas seiscientas personas en su interior, utilizando la planta sótano, baja y la alta, cuando en la autorización concedida por el Ayuntamiento se limitaba el aforo a 255 personas y al uso de la planta baja.

SEGUNDO: Tramitado el correspondiente expediente en la forma prevista legalmente, el Ilmo. Sr. Delegado dicta resolución de 27 de junio de 1996, en la que se sanciona con dos multas de quinientas mil pesetas cada una (1.000.000 pesetas), por dos infracciones graves; una del artículo 11 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificada como falta grave en el artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que tipifica de infracción grave la admisión en locales de espectáculos a usuarios en número superior al que corresponda, y otra infracción grave del artículo 45 del citado Reglamento, que preceptúa que las licencias serán válidas solamente para el local o emplazamiento que en ellas se consigne, tipificando a citada infracción como grave en el artículo 23.d) de la citada Ley, que sanciona la celebración de

espectáculos públicos o actividades recreativas, careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma con multa de cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas, según el artículo 28.1.a) y e).

TERCERO: Notificada la resolución al interesado, se interpone recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones reiteradas a lo largo de todo el procedimiento:

1º- Que se reitera y se insiste que los Policías Locales no se encontraban en el lugar donde se realizó la fiesta cotillón, y no tuvieron oportunidad de contabilizar las seiscientas personas que dicen se encontraban en el local. Añadiendo que el recurrente previamente había denunciado a los agentes 128 y 131 por supuestas amenazas y abuso de autoridad, motivo que ocasiona realmente la denuncia efectuada por estos agentes.

2º- Que la denuncia se formaliza el 26 de enero de 1996, cuando los hechos denunciados son de 31 de diciembre de 1995. Además, falta el acta de denuncia que debería de haberse firmado por el expedientado, si ésta existiera. Los hechos son conocidos por la Delegación de Gobernación con un mes de retraso. Se alega la imposibilidad de contabilizar la presencia de seiscientas personas y niega en conjunto los hechos denunciados.

3º- Por todo lo argumentado, se afirma que la ausencia de objetividad, de datos concretos y precisos en el acta de denuncia, ha ocasionado una evidente indefensión al recurrente determinando la nulidad del procedimiento sancionador, según el artículo 62.1.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Que es competencia de la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, la resolución de los recursos ordinarios que se presenten contra resoluciones de los Delegados de Gobernación como órgano superior jerárquico del que los dictó, según el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

II

Las alegaciones realizadas no pueden ser estimadas por lo siguiente:

Aunque no consta el acta de denuncia formulada por la Policía Local, documento que debería haberse realizado por la autoridad denunciante el mismo día de los hechos o en los días próximos, en su lugar consta un escrito de la Policía Local de 26 de enero de 1996, poniendo en conocimiento del Delegado de Gobernación los acontecimientos.

Por otra parte, ante la negación de los hechos realizada por el recurrente desde un principio, se ratifican los hechos denunciados como establece el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en virtud del cual "En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieron presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la

resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles".

En el mismo sentido el artículo 137.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio.

La sentencia del Tribunal Supremo de 30 de junio de 1995 respecto a como se ha de realizar la ratificación de los hechos establece en su segundo fundamento que "...En buena lógica hay que entender que tanto el Informe como la ratificación, caso de ser precisa, han de constar en el Expediente Administrativo y se han de efectuar por el concreto funcionario que presenciara los hechos toda vez que son actos personalísimos que no admiten, en ningún caso, eventuales sustituciones. Sólo cumpliéndose estos requisitos puede otorgarse a las manifestaciones del Agente correspondiente, la presunción de que se viene haciendo mención y en la medida en que tal cumplimiento es el que permitirá, al presunto responsable de la infracción, conocer todos y cada uno de los elementos imprescindibles para poder ejercer su indudable derecho a defenderse con igualdad de armas".

Como respuesta a la ratificación solicitada consta en la documentación del expediente el escrito del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento ratificando los hechos en el que textualmente se dice: "... por la Jefatura de la Policía Local se me informa que se ratifica en los hechos descritos en el informe con fecha 26 de enero...", por ello se volvió a requerir la ratificación de los hechos denunciados realizándose el 19 de febrero de 1997 por los Agentes que los presenciaron; ratificándose plenamente y aclarando que el acta de denuncia no se levantó en el mismo momento de los hechos para evitar debido a la gran cantidad de personal existentes alteraciones del orden público.

Por otra parte, en constante jurisprudencia del Tribunal Supremo se atribuye a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz.

Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por la inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia.

Vista la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y demás normas de pertinente aplicación, **RESUELVO DESESTIMAR** el recurso ordinario interpuesto por D. Vicente Tájuelo Camino, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. **EL VICECONSEJERO DE GOBERNACION Y JUSTICIA P.D. (ORDEN 29.07.85). FDO.: JOSE A. SAINZ-PARDO CASANOVA**.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las resoluciones de esta Dirección General, por las que se sancionan a los interesados que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

Examinado el expediente sancionador y resultando que el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el

procedimiento sancionador simplificado establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Título V, Capítulo II del citado reglamento. Considerando que en el art. 24.3 y 4 del citado Real Decreto se establece que el órgano competente para la instrucción formulará Propuesta de Resolución, remitiendo el procedimiento al órgano competente que será el que dicte la correspondiente resolución. Considerando que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación. Esta Dirección General resuelve elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo la/s sanción/es que se señala/n. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

La sanción se podrá hacer efectiva a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de su provincia, donde le cumplimentarán y entregarán el impreso oficial adecuado para ello. Por otra parte, se comunica que de no constar acreditado en dicha Delegación del Gobierno el pago de la sanción una vez que sea firme la resolución recaída, lo que se producirá transcurrido el plazo sin presentar recurso o desestimado el recurso interpuesto, se procederá a certificar el descubierto para su cobro en vía de apremio por la Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO

- Exp. SE-117/97-M. Recreativos Robredo, S.L. Infracción arts. 10, 21, 23, 24, 26 y 43 del RMRACAA. Sanción: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) e inutilización de la máquina de juego denunciada.
- Exp. GR-5/97. Remarga, S.L. Infracción arts. 21, 22, 23, 24, 25.1 y 40 del RMRACAA. Sanción: Novecientas mil pesetas (900.000 ptas.) e inutilización de la máquina de juego objeto del expediente.
- Exp. SE-91/97-M. Repara, S.L. Infracción arts. 10 y 26 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina de juego.
- Exp. SE-73/97-M. Automáticos Virginia, S.L. Infracción arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del RMRACAA. Sanción: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.) e inutilización de la máquina denunciada.
- Exp. SE-80/97-M. Automáticos Cano, S.L. Infracción arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina de juego denunciada.
- Exp. Gr-20/97-M. Recreativos Anfer, S.L. Infracción arts. 10 y 26 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.).
- Exp. SE-108/97-M. Automáticos Virginia, S.L. Infracción arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del RMRACAA.

Sanción: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas (5.750.000 ptas.) e inutilización de las máquinas denunciadas.

- Exp. SE-131/97-M y SE-128/97-M (acumulados). Recreativos Colombo, S.L. Infracción arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del RMRACAA. Sanción: Diez millones dos pesetas (10.000.002 ptas.) e inutilización de las máquinas denunciadas.

- Exp. SE-90/97-M. Miguel Sánchez Rodríguez. Infracción arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del RMCACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina objeto del expediente.

- Exp. SE-38/97-M. Repara, S.L. Infracción arts. 10 y 26 del RMRACAA. Sanción: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.) e inutilización de las máquinas objeto del expediente.

- Exp. GR-65/97-M. Juegos Recreativos Alegría, S.L. Infracción art. 10 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina de juego, objeto del expediente.

- Exp. CA-8/97-M. Automáticos Morgado Morales. Infracción art. 10 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones veinticinco mil pesetas (5.025.000 ptas.) e inutilización de la máquina de juego.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-277/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-277/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Rosa Robles Soto (DNI 27.496.315), C/ PTP, núm. 10, bloque 2, 1.º-6. 04700 El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativos y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 25 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-393/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta

infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-393/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276) C/ Llano Amarillo, 26, 5.º, 3. 04008 Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativos y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 25 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-92/97), (GR-120/97) y (GR-124/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advertiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente: GR-92/97.

Persona o entidad denunciadas y domicilio: Doña Rosa María Salazar Ruiz (24.207.149-S), C/ Natalio Rivas, núm. 1-5.º Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente: GR-120/97.

Persona o entidad denunciadas y domicilio: Francisco Contreras Vera (29.080.565-D), Avda. Valle de Lecrín, s/n, Padul (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente: GR-124/97.

Persona o entidad denunciadas y domicilio: José Antonio Ruiz Martín. (74.706.121-M), C/ Vácares, núm. 12, La Zubia (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don Manuel Cid de la Paz con domicilio en C/ Asturias, 2, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 9 de marzo de 1997 formulada por 223 Comandancia de la Guardia Civil, se denuncian los siguientes hechos: No se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución quedando probado el hecho de Modificación injustificada del cartel al sustituir a dos de los lidiadores anunciados para participar en un festival benéfico mixto con picadores celebrado el día 9 de marzo de 1997 en la Puebla de Cazalla.

II

Con fecha 25 de marzo de 1997 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 32.1, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Manuel Cid de la Paz con 165.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 275617 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997 contra don Rogelio Mije Díaz por los hechos ocurridos el día 9 de abril de 1997, en Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo de iniciación, quedando probado el hecho de reventa no autorizada de nueve localidades para un espectáculo taurino el día 9 de abril en el Paseo de Colón de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 75.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de infracción, Acuerdo de iniciación enviado al Ayuntamiento y al BOJA y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-31/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997 contra don Manuel Ríos Ruiz por los hechos ocurridos el día 14 de abril de 1997, en C/ Adriano de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentan alegaciones al acuerdo. Queda probado el hecho: Reventa no autorizada de tres localidades para un espectáculo taurino el día 14 de abril de 1997 en la C/ Adriano de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 25.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación y acuerdo de iniciación publicado en BOJA.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/156/97 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho

convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/156/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Colombo, S.L., C/ Uno de Mayo, 127 de Pedraza (Sevilla).

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de

Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina-Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACIONES DE VALOR

NOMBRE: ANTONIO LIFONA BUTIERREZ
DOMICILIO: CAER SANTS 389-42-42. BARCELONA
NUM. EXPEDIENTE: 1874/95-T
BIENES QUE SE VALORAN: DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE TRABUJO DE LA VILLA DE ALMODOVAR DEL RIO. CON UNA SUPERFICIE DE 2.202 M2.
VALOR DECLARADO: 3.200.000.- VALOR COMPROBADO: 8.940.000.-

NOMBRE: TERESA LORING GARCIA
DOMICILIO: FERNANDO PDD 8-28. MADRID
NUM. EXPEDIENTE: 2750/95-T
BIENES QUE SE VALORAN: PARTICIPACION INDIVISA EN LA DEHESA ISLA TORERA DEL TERMINO DE HORNACHUELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 81.6345 HAS.
VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 30.982.104.-

NOMBRE: ANTONIO SOLANO LOPEZ
DOMICILIO: RAMON BERENGUER 30. SANTA COLOMA DE GRAMANET
NUM. EXPEDIENTE: 609/92-T
BIENES QUE SE VALORAN: NUEVE DECIMAS PARTES INDIVISAS DE UNA CASA SITUADA EN LA BARRIADA DE CORTIJUELOS NUM CUATRO DE LA CALLE VISTA

AL RIO DE LA VILLA DE HORNACHUELOS. CON UNA SUPERFICIE DE 192 M2.
VALOR DECLARADO: 407.850.- VALOR COMPROBADO: 2.435.328.-

NOMBRE: ENCARNACION SOLANO LOPEZ
DOMICILIO: PASEO DOCTOR MORAGAS 242. BARBERA DEL VALLES
NUM. EXPEDIENTE: 609/92-T
BIENES QUE SE VALORAN: NUEVE DECIMAS PARTES INDIVISAS DE UNA CASA SITUADA EN LA BARRIADA DE CORTIJUELOS NUM. CUATRO DE LA CALLE VISTA AL RIO DE LA VILLA DE HORNACHUELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 192 M2.
VALOR DECLARADO: 407.850.- VALOR COMPROBADO: 2.435.328.-

NOMBRE: MARTA ANGELES SOLANO LOPEZ
DOMICILIO: POETA MARAGAL 35-37. BARBERA DEL VALLES.
NUM. EXPEDIENTE: 609/92-T
BIENES QUE SE VALORAN: NUEVE DECIMAS PARTES INDIVISAS DE UNA CASA SITUADA EN LA BARRIADA DE CORTIJUELOS NUM. CUATRO DE LA CALLE VISTA AL RIO DE LA VILLA DE HORNACHUELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 192 M2.
VALOR DECLARADO: 407.850.- VALOR COMPROBADO: 2.435.328.-

LIQUIDACIONES

NOMBRE: CONSTRUCCIONES RECASA SL
DOMICILIO: RONDA TEJARES 16-4-28-B. CORDOBA
NUM. LIQ: 266/97-T NUM. EXPTE: 1081/97-T IMPORTE: 18.727.-

NOMBRE: HONESTO RUIZ HIDALGO
DOMICILIO: PZA. DOCTOR EMILIO LUGUE 4. CORDOBA
NUM. LIQ: 545 Y 546/97-T NUM. EXPTE: 1292/94-T
IMPORTE: 116.859.- Y 15.218.-

NOMBRE: VALEAN PALMA DEL RIO SL
DOMICILIO: CTRA. DE FUENTE PALMERA 25. PALMA DEL RIO.
NUM. LIQ. 520/97-T NUM. EXPTE: 1919/97-T IMPORTE: 750.-

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

NOMBRE: FRANCISCO CABELLO CALZADO
DOMICILIO: CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 9,5. CORDOBA
NUM. LIQ: 427/97-T NUM. EXPTE: 1651/97-T IMPORTE: 2.282.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.3000 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.500.000.- VALOR COMPROBADO: 1.950.000.-

NOMBRE: FRANCISCO CABELLO CALZADO
DOMICILIO: CTRA. PUESTA EN RIEGO KM. 9,5. CORDOBA
NUM. LIQ: 427/97-T NUM. EXPTE: 1770/97-T IMPORTE: 2.525.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.125.000.- VALOR COMPROBADO: 1.625.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 389/97-T NUM. EXPTE: 1468/97-T
IMPORTE: 4.754.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA E-2. AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0,2977 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000.- VALOR COMPROBADO: 1.935.050.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 292/97-T NUM. EXPTE: 1324/97-T IMPORTE: 4.604.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION PARCELA E-10 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,3000 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000.- VALOR COMPROBADO: 1.950.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA.
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 290/97-T NUM. EXPTE: 1323/97-T IMPORTE: 3.161.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA E-4 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,25000 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000.- VALOR COMPROBADO: 1.625.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 86/97-T NUM. EXPTE: 449/97-T IMPORTE: 4.070.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA A-2 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,3000 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000.- VALOR COMPROBADO: 1.800.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1332/96-T NUM. EXPTE: 2189/96-T IMPORTE: 10.321.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-16, AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,4294 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 2.576.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1328/96-T NUM. EXPTE: 1518/96-T IMPORTE: 3.227.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-15, AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,2750 HAS.
VALOR DECLARADO: 1.043.945.- VALOR COMPROBADO: 1.650.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1324/96-T NUM. EXPTE: 1693/96-T IMPORTE: 7.171.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-3 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,3270 HAS.
VALOR DECLARADO: 604.075.- VALOR COMPROBADO: 1.962.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1322/96-T NUM. EXPTE: 1692/96-T IMPORTE: 4.755.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-5 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA

NUM. LIQ: 1320/96-T NUM. EXPTE: 1691/96-T IMPORTE: 5.275.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA A-9, AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2641 HAS.
VALOR DECLARADO: 587.000.- VALOR COMPROBADO: 1.584.600.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1311/96-T NUM. EXPTE: 1700/96-T IMPORTE: 4.481.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-10 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 650.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1309/96-T NUM. EXPTE: 1519/96-T IMPORTE: 4.527.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-9, AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 650.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1307/96-T NUM. EXPTE: 1567/96-T IMPORTE: 3.942.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-2 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 755.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1283/96-T NUM. EXPTE: 875/96-T IMPORTE: 4.605.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-3 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 650.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1277/96-T NUM. EXPTE: 1002/96-T IMPORTE: 5.410.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-6 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2750 HAS.
VALOR DECLARADO: 650.000.- VALOR COMPROBADO: 1.650.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1275/96-T NUM. EXPTE: 1003/96-T IMPORTE: 4.849.-
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA B-7. AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1267, 1268, 1269 Y 1270/96-T NUM. EXPTE: 1027/96-T
IMPORTE: 5.003, 5.138, 5.138 Y 5.652.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION: 1) PARCELA A-7, A-11, A-12 Y A-13 AL SITIO DE LAS CUEVAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 1.3701 HAS. 2) PARCELA B-2 AL MISMO SITIO QUE LA ANTERIOR, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS. 3) PARCELA B-10 AL MISMO SITIO QUE LAS ANTERIORES, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS. 4) PARCELA B-14 AL MISMO SITIO QUE LAS ANTERIORES CON UNA SUPERFICIE DE 0.2750 HAS.
VALOR DECLARADO: 2.500.000.-, 550.000.-, 550.000.- Y 605.000.-
VALOR COMPROBADO: 3.245.000.-, 1.500.000.-, 1.500.000 Y 1.650.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1264/96-T NUM. EXPTE: 1309/96-T IMPORTE: 4.828.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-1 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.25000 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1256/96-T NUM. EXPTE: 1314/96-T IMPORTE: 4.827.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-6 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1260/96-T NUM. EXPTE: 1311/96-T IMPORTE: 4.827.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-9 AL SITIO DE LAS CUEVAS DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.25000 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1262/96-T NUM. EXPTE: 1310/96-T IMPORTE: 4.827.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA B-13 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 600.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA
DOMICILIO: CTRA. DE ALBA, 62. CORDOBA
NUM. LIQ: 1258/96-T NUM. EXPTE: 1312/96-T IMPORTE: 5.363.-
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION. PARCELA C-7 AL SITIO DE LAS CUEVAS. TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO CON UNA SUPERFICIE DE 0.2500 HAS.
VALOR DECLARADO: 500.000.- VALOR COMPROBADO: 1.500.000.-

NOMBRE: ISABEL MIRON MARTIN
DOMICILIO: PABLO DE OLAVIDE, 4. LA CARLOTA
NUM. LIQ: 157/97-T NUM. EXPTE: 725/97-T IMPORTE: 22.605.-
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE TERRENO EN EL OCTAVO DEPARTAMENTO DEL TERMINO DE LA CARLOTA, CON UNA SUPERFICIE DE 0.1350 HAS.
VALOR DECLARADO: 300.000.- VALOR COMPROBADO: 675.000.-

NOMBRE: MANUEL JAIMEZ SERRANO
DOMICILIO: SES TEPAZ. APARTAMENTOS STA. TERESA 38-B, 07, PALMA DE MALLORCA.

NUM. LIQ: 116/97-T NUM. EXPTE: 534/97-T IMPORTE: 89.738.-
BIENES QUE SE VALORAN: CABA NUMERO DOS SITUADA EN LA CALLE CHARQUILLA NUMERO SIETE DE LA VILLA DE ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 119,34 M2.
VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 5.967.000.-

Córdoba, 28 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Benalmádena, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Benalmádena, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el artículo 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD, Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre, el exceso del valor comprobado respecto del consignado como precio en el documento, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR. BASE ART. 14.7.

- EXPTE. Nº 1352/94 GRAY, ROBERT MARVIN
EDF MYRAMAR CENTRO II, 62. FUENGIROLA
V. DECLARADO: 17.500.000 V. COMPROBADO: 32.310.800

- EXPTE. Nº 1352/94 GRAY, ARTHUR CIRYL
EDF MYRAMAR CENTRO II, 62. FUENGIROLA
V. DECLARADO: 17.500.000 V. COMPROBADO: 32.310.000

- EXPTE. Nº 3816/93 SORENSEN, AGNES ANNA BURGER
EDF. TRES CORDONAS, C-202. FUENGIROLA
V. DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 13.305.600

- EXPTE. Nº 825/94 VILLALOBOS LOZA, JOSE
C/ MARBELLA, 4. FUENGIROLA
V. DECLARADO: 10.154.630 V. COMPROBADO: 15.040.000

- EXPTE. Nº 825/94 GLASCDE, ROSALIND DOROTHY
CAMINO DE COIN S/N. MIJAS COSTA
V. DECLARADO: 10.154.630 V. COMPROBADO: 15.040.000

- EXPTE. Nº 700/95 LUKAS, HELMUT
U. RIVIERA DEL SOL, APTº CARONTE IX, 2. MIJAS
V. DECLARADO: 7.011.084 V. COMPROBADO: 19.010.000

- EXPTE. Nº 751/95 DRYE, WASH
U. RIVIERA DEL SOL, APTº CARONTE, 9C. MIJAS
V. DECLARADO: 7.011.084 V. COMPROBADO: 19.010.000

- EXPTE. Nº 3967/96 MARTIN ROMACHO, JOSE
AVDA. DE CERVANTES, 8. GRANADA
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 6.443.864

- EXPTE. Nº 3615/96 WALSH, DAVID MICHAEL
21 KENT ROAD, SELBY 708 OYF. REINO UNIDO
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 8.294.788

- EXPTE. Nº 1077/94 BARRAL FERNANDEZ, FRANCISCO
C/ BERMEJO, 18-12B. SALAMANCA
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 8.701.263

- EXPTE. Nº 1898/93 DEL RIO CONDE, SANTIAGO
C/ TORROX, BLQ 8, 19C. MALAGA
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 10.472.176

- EXPTE. Nº 2382/94 RIES, BERTHE NICOLE
C/ FRANCIA, Nº 2, U. LA TORRETA. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 10.925.200

- EXPTE. Nº 1544/93 TPYDLU, MERYEM
7000 STUTTGART 1, BERG STR. 2-B.
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 6.014.250

- EXPTE. Nº 1544/93 GOMEZ SANCHEZ, PEDRO LUIS
EDF. COSTA DEL SOL, 32-5. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 6.014.250

- EXPTE. Nº 2382/94 BEVAN, GERARD OLIVER PLUNKETT
C/ ALTEA, 49. BENALMADENA
V. DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 10.925.200

- EXPTE. Nº 424/96 QUESADA JIMENEZ, RAFAEL
C/ VENCEJO, BLQ 5, 39E. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 5.460.000

- EXPTE. Nº 1636/93 DESMOND, HENRY EDWARD
U. ATALAYA II, CASA 9. BENALMADENA
V. DECLARADO: 3.176.250 V. COMPROBADO: 4.349.804

- EXPTE. Nº 5226/96 CHACON JURADO, GREGORIO RAFAEL
BENALGOLF, VVD. 14. BENALMADENA
V. DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 12.229.840

- EXPTE. Nº 4886/96 ABDELKAMEL, MINA
AV. INMACULADA CONCEPCION, 1-BLQ 1. BENALMADENA
V. DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 21.703.405

- EXPTE. Nº 3073/95 NUREZ JIMENEZ, FERNANDO EMILIO
AV. GARCIA LORCA, BLQ 14, 39D. BENALMADENA
V. DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 9.190.000

- EXPTE. Nº 2135/94 LASSO DE LA VEGA, JOSE CARLOS
EDF. D JIMENO, BLQ 1-19. BENALMADENA
V. DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 8.722.000

- EXPTE. Nº 698/95 TIMMS, LESLIE FREDERICK
EDF. DIORAMA, BLQ C, 12. BENALMADENA
V. DECLARADO: 4.700.000 V. COMPROBADO: 7.543.101

- EXPTE. Nº 698/95 WATKIN, STANLEY ARTHUR
EDF. DIORAMA, BLQ B, 15-C. BENALMADENA
V. DECLARADO: 4.700.000 V. COMPROBADO: 7.543.101

- EXPTE. Nº 3547/93 ALDERS, JOHANNA MARIA
AV. ALAY. TORREMAR B-13. BENALMADENA
V. DECLARADO: 7.500.000 V. COMPROBADO: 13.514.800

- EXPTE. Nº 1168/94 HURTADO ROJO, GLORIA MARIA
C/ ANTONIO TRUEBA, 14. MALAGA
V. DECLARADO: 15.000.000 V. COMPROBADO: 20.430.000

- EXPTE. Nº 386/94 TRIVIÑO MERINO, PEDRO
C/ ALOZAINA, 61. MALAGA
V. DECLARADO: 12.080.000 V. COMPROBADO: 7.500.000

- EXPTE. Nº 386/94 BONET PALOMAR, SANTIAGO
U. DIORAMA, BLQ 4, 49C. BENALMADENA
V. DECLARADO: 12.080.000 V. COMPROBADO: 7.500.000

- EXPTE. Nº 441/95 MIGUELEZ FRANCO, ANSELMO.
AV. GARCIA LORCA, 7, 12B. BENALMADENA
V. DECLARADO: 14.000.000 V. COMPROBADO: 17.650.000

- EXPTE. Nº 441/95 DURIK, MICHAEL
U. MONTE ALTO II, CANTUESO 3. BENALMADENA
V. DECLARADO: 14.000.000 V. COMPROBADO: 17.650.000

- EXPTE. Nº 2708/93 CABAL RIERA, JOSE RAMON
C/ REQUENA, Nº 25. BENALMADENA
V. DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 8.152.000

- EXPTE. Nº 292/95 GARVEY, ANTHONY AIDEN
HOTEL ALAY. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.000.300 V. COMPROBADO: 5.468.736

- EXPTE. Nº 4088/93 SECO ORTIZ, LUIS
AV. INMA. CONCEPCION, 1-22B. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 4.701.200

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por
el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Benalmádena, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y la base liquidable por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Benalmádena, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR. BASE

Expte. núm. 790/94, John Miles.
C/ Debla, 3. Benalmádena.
V. declarado: -.
V. comprobado: Recargo.

Expte. núm. 968/89, Altuna Larrea, Pedro.
C/ San Prudencio, 14-3.º F. Matiena, Vizcaya.
V. declarado: 1.100.000.
V. comprobado: 1.445.805.

Expte. núm. 2604/93, «Vamave, S.L.».
Urb. Laderas del Mediterráneo, 121. Benalmádena.
V. declarado: 520.000.
V. comprobado: 5.200.000.

Expte. núm. 2604/93, «Vamave, S.L.».
Urb. Laderas del Mediterráneo, 121. Benalmádena.
V. declarado:
V. comprobado: Recargo.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 4730/95 BRIAN MICHAEL H. LAWRENCE
VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 8.882.682.-
AVD.MIRAMAR EDIF.JAZMINES I FUENGIROLA N.I.E.X-0182429-Q
DOC.- TP 5399/95 JOSE GERPE BARREIRO
VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.589.532.-
SAN FELIX FREIJEIRO STA COMBA PORTUGAL D.N.I. 33.025.541
DOC.- TP 323/96 CARLOS MARCIANO ROUIMY
VALOR DECLARADO: 1.900.000.- VALOR COMPROBADO:12.900.000.-
EDIF. EVA MAR CARVAJAL FUENGIROLA D.N.I. 27.385.657
DOC.- TP 1030/96 HOLANDA ESPAÑA INVERSIONES HOSTELERAS SL
VALOR DECLARADO: 10.800.000.- VALOR COMPROBADO: 35.400.000.-
PARQUE D*SOFIA BLO. 1 N*6 FUENGIROLA N.I.F. B29711538
DOC.- TP 4366/96 BENITO MORON DURAN
VALOR DECLARADO:, 7.500.000.- VALOR COMPROBADO: 10.454.400.-
COMPLEJO LINDAMAR I 6ºD FUENGIROLA D.N.I. 374.392-K
DOC.- TP 4482/96 RITA CONSTANZA
VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.370.000
URB. EL COTO CL.JABALI 186 MIJAS PAS 953958-B
DOC.- TP 1057/97 ISABEL KRISZT PETER
VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 10.986.000.-
CL EL TEJAR N* 38 FUENGIROLA N.I.E. X-1143705-F

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

DOC.- TP 4271/89 TAMARA RODRIGUEZ GOMEZ
LIQ. 107/97 DON IMPORTE.- 572.538 PTS
CL LA FLORIDA N*16 MARBELLA D.N.I. -----
DOC.- TP 2801/89 JOSE ANTONIO RAMOS PORRAS
LIQ. 57/97 DON IMPORTE.- 585.276 PTS
SEÑOR DE LOS AVISOS N*4 1º ANTEQUERA D.N.I. 25.310.042
DOC.- TP 6033/95 ASCENSION BARRIGA GARCIA
LIQ. 889/97 DON IMPORTE.- 404.964 PTS
CL. SOLEARES N*2 RONDA N.I.F. 25.584.608-Y
DOC.- TP 3150/92 FERNANDO VAZQUEZ MONTALBA
LIQ. 778.9/97 DON IMPORTE.- 600.848 PTS
CHALET MINAS N*7 ALMAOEN C.REAL N.I.F. 24.743.770-W
DOC.- TP 1876/92 JUANA YAGUE GARCIA
LIQ. 743/97 DON IMPORTE.- 468.368 PTS
CL TORCAL N*94 URB.EL COTO MIJAS N.I.F. 51.858.938-X
DOC.- TP 2425/90 GURLI ANITA GABRIELLE WIKSTROM
LIQ. 701.2/97 DON IMPORTE.- 538.000 PTS
CL ANTEQUERA N* 15 FUENGIROLA PAS. 695
DOC.- TP 3910/97 DON. FRANCISCA PEREZ LUCENA
LIQ. 261/97 DON IMPORTE.- 908.018 PTS
AVD.RAMON CAJAL LINDAMAR 1 FUENGIROLA N.I.F 75.630.448-P
DOC.- TP 2932/89 SOLANGE GENEVIEVE DESFORGES
LIQ. 67/97 DON. IMPORTE.- 1.791.586 PTS
CL DE LA CRUZ N*18 FUENGIROLA N.I.E. X-0333378-P
DOC.- TP 711/97 LARSEN KRISTA
LIQ. 162/97 IMPORTE.- 5.525 PTS
AVD. ACAPULCO LAS TORRES 1 N.I.E. X-0288083-P

DOC.- TP 4183/89 FRANCISCO MANZANEDA HERNANDEZ
 LIQ. 103.4/97 DON IMPORTE.- 542.980 PTS
 CL MISERICORDIA Nº10 MARBELLA D.N.I. 74.788.362

DOC.- TP 2984/90 SAMUEL PERALES LOPEZ
 LIQ. 230/97 DON IMPORTE.- 1.057.016 PTS
 CL GRANATE Nº1 7ºD SEVILLA D.N.I. 28.119.867

DOC.- TP 2601/92 ESA TAISSITO TAPANI KAASINEN
 LIQ. 371.2/97 DON IMPORTE.- 1.091.012 PTS
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA N.I.E. X-0582005-0

DOC.- TP 3227/90 CYNTHIA HELM
 LIQ. 696/97 DON IMPORTE.- 495.730 PTS
 AVD ACAPULCO EDIF. LAS TORRES I FUENGIROLA PAS -----

DOC.- TP 1917/92 ABOUGHALI BOUCHAIB
 LIQ. 744-7/97 DON IMPORTE.- 2.061.526 PTS
 BOULEVAR JAERRADA 22 CASABLANCA MARRUECOS PAS 498630

DOC.- TP 1997/92 ERKKI BEIKKO ANT WUDRINEN
 LIQ. 367.8/97 DON IMPORTE.- 2.487.236 PTS
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA PAS 1786372

DOC.- TP 1/69/92 WINTRAUD RAU
 LIQ. 740/97 DON IMPORTE.- 3.507.968 PTS
 URB. MONTE ALTO 132-A BENALMADENA N.I.E. X0315471-A

DOC.- TP 2320/93 HARDER HEDELGARD MARIA
 LIQ. 841/97 DON IMPORTE.- 1.379.418 PTS
 DAHLIENWEG 6 NEUMUNSTER ALEMANIA PAS 1021397564

DOC.- TP 3084/90 SEBASTIAN RUIZ VILLALON
 LIQ. 233.4/97 DON IMPORTE.- 968.676 PTS
 CL ALEMANIA 17 6º MALAGA N.I.F. 45.048.866-P

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

DOC.- TP 2289/94 VIAJES 3D PLAZA AGENCIA SL
 LIQ. 471.2/97 IMPORTE.- 2.269.153 PTS
 AVD.MIRAMAR EDIF.JAZMINES II FUENGIROLA C.I.F. B-29611282

DOC.- TP 3065/90 JUAN AURELIO LOZANO GARCIA
 LIQ. 19/97 IMPORTE.- 38.194 PTS
 CL.RAFael HERRERA Nº9 MADRID D.N.I. 1.893.656

DOC.- TP 3973/91 DAVID HENRY LAWRENCE
 LIQ. 1724/96 IMPORTE.- 11.803 PTS
 EDIF. ROYAL PARK II 8º C FUENGIROLA PAS 515892-F

DOC.- TP 798/96 RIOS CUETO ANTONIA
 LIQ. 937/96 IMPORTE.- 25.139 PTS
 CL VELAZQUEZ PORTAL 3 3º FUENGIROLA N.I.F.27.383.377-Z

DOC.- TP 6269/95 CARLOS RIDRUEJO ALVAREZ
 LIQ. 763/96 IMPORTE.- 40.746 PTS
 URB. LA SIERRAZUELA HILL CLUB MIJAS N.I.F. 9.727.077-D

DOC.- TP 1951/97 MARIA RIVAS DIAZ
 LIQ.414.17/97 IMPORTE.- 234.240 PTS
 CAMINO SASTRES 20 CORDOBA N.I.F. 29.918.635-M

DOC.- TP 2557/94 PAULZEN PETER
 LIQ. 504/97 IMPORTE.- 8.506 PTS
 CL LA YESERA Nº5 FUENGIROLA PAS 4897127653

DOC.- TP 3088/97 DAHMANE MAZIZ
 LIQ. 694/97 IMPORTE.- 21.142 PTS
 URB.MONTEBELLO CHALET Nº10 BENALMADENA PAS A-6581526

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
 José Cosme Martín Jiménez.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
 José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición antes esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente

es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3 de la Ley 44/78, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incurso en la Ley de Tasas:

Doc. TP 187/94.
 David Ifor Rhys Davies.
 Valor declarado: 4.500.000.
 Valor comprobado: 6.800.000
 The Bed Barn, Cardigg, South Wales, Inglaterra.
 N-336361-D.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores de los documentos que se detallan, advirtiéndose expresamente que el exceso de valor comprobado respecto del consignado como precio en los documentos citados tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, de acuerdo con el artículo 14 en su apartado 7, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 20 de octubre de 1993) o, en su caso, con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 siguiente).

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, si se observa defecto de procedimiento o cualquier otra infracción de ordenamiento jurídico en el acto que se notifica o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

DOC. 0962/92 ALAN THOMAS EVAS LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 1.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 4.147.750
DOC. 1880/92 EGON ROGGENBUCK LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 6.150.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 15.343.900
DOC. 0746/93 ANTONIO QUINTERO MARTIN LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 350.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 2.540.020
DOC. 2684/93 ANTONIO CASTILLO ESCOBEDO LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 1.846.758	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 4.717.000
DOC. 4375/94 MARIE ELISABETH WEITERSHAUS LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 3.110.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 5.841.000

DOC. 355/95 JOSE DURAN FERNANDEZ LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 2.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 5.245.265
DOC. 1832/95 MARIA DEL CARMEN DIAZ RODRIGUEZ LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 7.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 12.672.800
DOC. 1703/92 PEDRO JOSE NARVAEZ CERVANTES LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 5.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 10.436.500
DOC. 2621/94 ADOLFINA MEDINA SANCHEZ LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 4.250.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 8.400.000
DOC. 4385/95 SALVADOR OCON CHICA LOCALIDAD: CERVERA (LLEIDA) V. DECLARADO: 4.200.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 6.414.240
DOC. 4385/95 CARMEN ESPINOSA LAGUNA LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 4.200.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 6.414.240
DOC. 3607/91 CARMEN ALES FLORES LOCALIDAD: SEVILLA V. DECLARADO: 1.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 3.284.700
DOC. 1885/94 MANFRED HEINZ SCHRODER LOCALIDAD: ALCAUCIN V. DECLARADO: 6.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 11.140.320
DOC. 1885/94 WALLY GERTRUD HENZE LOCALIDAD: ALCAUCIN V. DECLARADO: 6.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 11.140.320

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NO EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
597/95-E	JOSE LOPEZ GUTIERREZ	VIRGEN DEL ROCIO,3 BOLLULLOS DE LA MITACION SEVILLA	RESOLUCION
43/96-EB	LALWANI IMPEX, S.L.	GRAL. DIAZ PORLIER, NQ. 24, MADRID	RESOLUCION
51/96-EB	JUAN DOMINGUEZ LOPEZ	BUIZA Y MENSAQUE,2 SEVILLA	RESOLUCION
71/96-EB	FCO. JOSE RAMIREZ CRUZADO	P. I. EL GORDILLO C/C S. JOSE RINCONADA (SEVILLA)	RESOLUCION
114/96-AC	WORLD TRADING IMPORT, S.L.	JOSE MA. IBARRA Y GOMEZ RULL, 20 (SEVILLA)	RESOLUCION
134/96-EB	SUPERFIL-2 S.A.	VILADEMAT, 174 BARCELONA	RESOLUCION

139/96-MJ	JOSE MARTIN DIAZ	AVDA.DEL GENIL,13-A ECIJA (SEVILLA)	RESOLUCION	211/96-MJ	LUIS SALVADOR CABRERA CASTILLO	TRAJANO, 29 SEVILLA	RESOLUCION
142/96-MJ	JOSEFA MARTIN VAZQUEZ	CANDELERIA, 6 SEVILLA	RESOLUCION	259/97-MJ	JOAQUIN CASAS VAZQUEZ	HEROES TOLEDO,127 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
163/96-MJ	JOSE GARCIA DURAN	REAL UTRERA, S/N DOS HERMANAS SEVILLA	RESOLUCION	37/97-MJ	CASHTRONIX, S.L.	P.I.STORE C/B,7 SEVILLA	RESOLUCION
174/96-AC	LEJIA CABRERA, S.L.	TORRE ACEVEDO,11 SEVILLA	RESOLUCION	47/97-EB	FRANCISCO INFANTE LOPRZ	PUEBLA DE MUJERES, LOCAL, 44 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
214/96-MJ	MESEMA, S.L.	P.I.EL PINO,PARC.12 NAVE 13 (SEVILLA)	RESOLUCION	241/97-MJ	HERMANOS OROZCO FERRER, S.A.	SAN PABLO,47 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
235/96-MJ	CARMEN RIVERO REBOLLO	AV.LUIS MONTOTO,23 SEVILLA	RESOLUCION	531/97-AC	JOSE MANUEL MATRO JIMENEZ	AVDA.RAMON CARRANZA Nº 24, ACTUAL,32 LOCAL,1 (SEVILLA)	ACUERDO INICIAC.
259/96-MJ	CEDIP, S.A.	CTRA.C-432 Km.166,700 ALCALA DE GUADAIRA SEVILLA	RESOLUCION	124/95-MJ	RACIONERO, S.A.	PIO BAROJA,2 MADRID	RESOLUCION RECURSO ORDINARIO
261/96-AC	SEVILLANA DE DULCES Y APERITIVO, S.L.	P.I.FUENTES REY NAVES ITASA, 10 DOS HERMANAS SEVILLA	RESOLUCION	757/96-MJ	LUSAN CARBURANTES SL	CRA.N-441 KM.16,800 CABEZAS DE SAN JUAN SEVILLA	RESOLUCION
260/96-EB	SILVIA MONOZ SANCHEZ	ING.DE LA CIERVA,85 SEVILLA	RESOLUCION	519/97-AC	SANTELLY SPORT, S.L.	P.I.CARRUS,36-5 C/ ALMANSA ELCHE (ALICANTE)	ACUERDO INICIAC.
269/96-EB	LUIS ENRIQUE COLMAN SANCHEZ	PARRILLADA LOS GAUCHOS CTRA. SEVILLA-CADIZ, 13/ BELLAVISTA (SEVILLA)	RESOLUCION	317/95-F	FERNANDO OLMEDO GRANADOS	CTRA.CAZALLA SIERRA KM.3 CAZALLA DE SIERRA SEVILLA	RESOLUCION RECURSO ORDINARIO
290/96-EB	F. Y FLORES,S.C.	CTRA.SEVILLA-MERIDA P.I.LOS HAYONES NAVE, 21, CAMAS (SEVILLA)	RESOLUCION	433/97-AC	JOSEFA BLANCO GAMERO	AVD.DOS HNAS-UTRERA KM.3,500 ALCALA GUADAIRA (SEVILLA)	ACUERDO INICIAC.
312/96-AC	FCO.FRANCISCO RDGUEZ	C/ ARROYO, 76 SEVILLA	RESOLUCION	299/97-EB	CALZADOS LOOK, S.L.	C/CLEMENTE HIDALGO Nº,138 (SEVILLA)	ACUERDO INICIAC.
336/96-AC	RAUL LANCHERO ESCUDERO	MUNOZ OLIVE LOCAL G SEVILLA	RESOLUCION	526/97-EB	ANTONIO-ANGEL RESA CASTELLANO	OSARIO, 13 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
388/96-MJ	JOSE JUAN MORALES SANCHEZ	ING.LA CIERVA S/N SEVILLA	RESOLUCION	661/97-EB	Mª.CARMEN MORENO DURAN	C/GUADALAJARA, 106 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
451/96-MJ	CALIDAD 1 HORA S.L.	RICO CEJUDO,1 SEVILLA	RESOLUCION	113/96-EB	ELADIO LOPEZ COLON	C/STA.VICENTA Mª,3 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
583/96-FB	JACINTO FRAILE GARCIA	C/LARGA, 39 OLIVARES (SEVILLA)	RESOLUCION	158/96-EB	ANA Mª.FILIBERTO MARTINEZ	SANTUARIO DE LA CABEZA, 102 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.
593/96-AC	DALQUIN, S.L.	URB.PALMERAS DE MONTEQUINTO, MANZANA 4,CASA 2 DOS HERMANAS (SEVILLA)	RESOLUCION				
594/96-MJ	BCO.ESPAÑOL CREDITO	AVDA.MANUEL SIUROT, 17 BIS, SEVILLA	PROPUESTA RESOL.				
693/96-AC	HORNO SEVILLANO, S.L.	P.I.LOS REMEDIOS C/ ALGINET, 5 TOMARES (SEVILLA)	RESOLUCION				
109/97-MJ	JOSE CARLOS RENGIFO NAVARRO	C/MAQUEDA,23 BLQ.10 LOCAL 3, (SEVILLA)	ACUERDO INICIAC.				
212/97	REPARAC.AUTOMOVILES SEVILLANAS,SOC.COOP.	C/PETENERA, S/N SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				
318/97-AC	BELPERAL, S.L.	C/ALMANSA, S/N P.I. CARRUS ELCHE (ALICANTE)	ACUERDO INICIAC.				
397/97-AC	JOSE Mª.GLEZ.RUBIO	C/BOLONIA,4 DOS HERMANAS SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				
192/97-AC	ROCIO MOTOR, S.L.	POETA MUÑOZ S.ROMAN Nº 28,CAMAS (SEVILLA)	RESOLUCION				
282/96-AC	CHECA MARBELLA, S.L.	MENENDEZ PELAYO, 50 SEVILLA	RESOLUCION				
581/96-AC	MARTA GLEZ.DEL PINO	AV.LUIS MONTOTO,83 SEVILLA	RESOLUCION				
657/96-AC	LAUREANO ESCALERA A GOUT	GUZMAN Y ANDRES,11 PEDRERA (SEVILLA)	RESOLUCION				
684/96-AC	JOSE RAFARI FDEZ. GRANADO	BARRIADA CRUCERO,19 ALMADEN DE LA PLATA SEVILLA	PROPUESTA RESOLUCION				
347/97-AC	COMERCIAL EMPRODE,SA	BRUNUELAS,7 P.I.CASTEJON FUENLABRADA (MADRID)	ACUERDO INICIAC.				
359/97-AC	CIDINSA	SAN FLORENCIO,4-19A SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				
385/97-AC	ANTOLIANO CASTRO GONZALEZ	CALATRAVA,66 MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				
444/97-AC	ANDALUSI-FERR, S.L.	RESOLANA, 6 SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				
151/97-MJ	Mª.JOSE NARVAEZ MUÑOZ DE BUSTILLA	PINTOR ROSALES,S/N SEVILLA	ACUERDO INICIAC.				

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada,
M.ª José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997,
de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la
que se hace pública la relación de beneficiarios de
los programas de Formación Profesional Ocupacio-
nal de la Junta de Andalucía en su apartado dirigido
el empleo estable de la mujer, a los que no ha
sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992,
de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-
nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones
y Actos Administrativos:

Expediente: MJ-CI-8/95.

Entidad: IB-10 Services, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de
julio de 1997, por el que deberá entenderse como recor-
datorio de la obligación de remitir la documentación jus-
tificativa debidamente cumplimentada, en los plazos esta-
blecidos en la Resolución de concesión de la subvención.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- La Delegada,
M.ª José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997,
de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la
que se hace pública la relación de beneficiarios de
los programas de Formación Profesional Ocupacio-
nal de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido
posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos:

Expediente: 41/00219/95.

Entidad: A.R.B. Gama-Tech, Soc. Coop. And.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21 de octubre de 1997, por el que se solicita que aporte documentación justificativa de los gastos de la subvención y acreditación de estar el corriente en sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en el plazo de 10 días, advirtiéndole que si así no lo hicieran se procederá al inicio del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.^º José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Rosa María Collantes Ruiz de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Cartógrafo Juan de la Cosa, núm. 19, de San Fernando (Cádiz), la notificación a doña Rosa María Collantes Ruiz de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, con fecha 20.10.97, que resuelve el recurso ordinario por ella interpuesto, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Fomento de Empleo de esta Dirección General, se procede a su publicación.

Contra la Resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la presente publicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-19/97).

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-19/97, incoado a la entidad «Travesías y Excursiones Mer», titular del establecimiento denominado «A.V. Travesías y Excursiones Mer», que tuvo su último domicilio en C/ Ramal del Hoyo, número 3, Edificio El Congreso (Torremolinos), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-19/97, por la que se impone una sanción de multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), por infracción de la normativa vigente, en el artículo 8 de la Orden de 14.4.88 (BOE de 22 de abril).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya pro-

ducido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la Carta de pago, y en caso de no ser ello así se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de cancelación de oficio de la inscripción de los Apartamentos Turísticos denominados Corinto, con número de inscripción A-MA-00663.

Ignorándose el domicilio de Orestui, S.L., titular del establecimiento Apartamentos Corinto, que tuvo su último domicilio en Avda. Palma de Mallorca, 6, de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional otorgado por el Ayuntamiento de Ayamonte para la explotación de la Estación de Autobuses de Ayamonte. (PP. 3729/97).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se ha dictado Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 4 de noviembre de 1997, de ratificación del contenido del título concesional, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte a la empresa Automóviles Casado, S.A., para la explotación de la Estación de Autobuses, de la referida localidad, en las condiciones establecidas en dicho título con las siguientes tarifas máximas de aplicación:

I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar el viaje o escala de autobús en tránsito:

Recorrido en kilómetros: Unica.
Pesetas: 50 ptas.

II. Por los Servicios Generales de la Estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirá en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la Estación:

Recorrido en kilómetros: Unica.
Pesetas: 7 ptas.

III. Por utilización de los servicios de consigna:

- a) Bulto de hasta 50 kg.: 20 ptas./24 horas o fracción.
- b) Bulto mayor de 50 kg.: 30 ptas./24 horas o fracción.
- c) Por cada día de demora: 60 ptas./día.

IV. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de mercancías).

Por cada 10 kg. o fracción de peso en equipaje y encargos sin incluir el precio de transporte: 30 ptas.
Mínimo de percepción: 150 ptas.

V. Alquiler de taquillas para la expedición de billetes.

Por cada taquilla/despacho de expedición de billetes: 20.000 ptas./mes.

VI. Servicio de aparcamiento de autobuses.

Servicios	Horarios	Pesetas/hora
Regular	Desde las 8,00/20,00	75
Regular	Desde las 20,00/8,00	525
Discrecional	Cualquier hora	1.000

Nota: Todas las tarifas anteriores deberán incrementarse con el recargo del IVA que en cada momento corresponda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo, relativa a expediente sancionador núm. 120/97.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 120/97, incoado a doña Rosario Macías Macías, con domicilio últimamente conocido en C/ Santiago, núm. 30, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 424/97.
Notificado a: Medina García C.B., Luis.
Ultimo domicilio: Bolivia, 46 (Ogíjares).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 468/97.
Notificado a: Ruiz López, Julia.
Ultimo domicilio: Plaza de Noreta, 3 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 573/97.
Notificado a: Santiago Muñoz, Fco. Félix.
Ultimo domicilio: Valle Inclán, bq. 2, esc. 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 810/96.
Notificado a: Jiménez Alvarez, Eduardo Manuel.
Ultimo domicilio: Playa Cambriles (Castell de Ferro).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 271/97.
Notificado a: Exp. Turist. Granada.
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, Km. 22 (Güéjar-Sierra).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 450/96.
 Notificado a: Ariza Hernández, Antonia.
 Último domicilio: Ctra. Almería, 47, 1.º Z (Alcudia).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 487/96.
 Notificado a: Bernabé Pérez, Jorge.
 Último domicilio: Plaza Ayuntamiento (Ugíjar).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 26 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública, el expediente incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, Categoría Monumento, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo, en Málaga.

Expediente: Declaración de monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo, en Málaga, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior Real Decreto 111/1986, de 10 de enero), abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para cuantos pudieran tener interés en el expediente, puedan, en el plazo citado examinarlo y presentar las alegaciones convenientes a cuyo fin el expediente estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levíes, núm. 27, planta 2.º, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, notificando Resolución de 5 de noviembre de 1997, por la que se resuelve el contrato relativo al expediente que se cita. (Núm. SE-1/0-93).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución arriba mencionada, que acuerda:

Primero. Resolver el contrato de obras suscrito con la empresa «Ulloa Obras y Construcciones, S.A.» y relativo

al expediente núm. SE-1/0-93 «Obras de construcción del Hogar del Pensionista de la Plaza de Chapina de Triana (Sevilla)».

Segundo. Incautar la fianza constituida por «Ulloa Obras y Construcciones, S.A.» a disposición del Instituto Andaluz de Servicios Sociales como garantía del citado contrato.

Esta Dirección Gerencia en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Asimismo, los interesados podrán comparecer en estas dependencias para conocimiento del contenido del expediente en cuestión.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3499/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

22 Aprobación definitiva de la modificación del PGOU correspondiente a los solares núms. 31, 33, 35 y 37 de la Avda. de Alemania.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación definitiva de la modificación del PGOU en los solares núms. 31, 33, 35 y 37 de la Avda. de Alemania de esta capital.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, de fecha 17 de los corrientes y

Resultando: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1996, se aprueba inicialmente la referida modificación sometiéndose a información pública mediante anuncio en el BOP núm. 50 de 3 de marzo de 1997 y en el periódico La Voz de Huelva de 16 de enero de 1997.

Resultando: Que no consta en el expediente alegación alguna a la aprobación inicial del referido proyecto.

Resultando: Que la referida modificación fue aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 1997, habiendo sido remitida a informe no vinculante a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Diputación Provincial con fecha 7 de agosto de 1997, sin que conste se haya remitido el citado informe en el plazo de un mes, por lo que puede entenderse favorable.

Considerando: Lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose a los órganos a los que se atribuyen.

Existe también en el expediente informe del Secretario General Accidental, de fecha 24 de los corrientes, núm. de salida 116, en el que hace constar:

«En fecha 26 de noviembre de 1996 y 26 de mayo del año en curso, el Secretario General emitió informes favorables a la aprobación inicial y provisional de dicha modificación, informes a los que me adhiero en su integridad».

Sometido el tema a votación ordinaria por Grupos arroja ésta el siguiente resultado: Votan a favor los once miembros presentes del PP y los tres miembros presentes de IU-LV-CA y votan en contra los ocho miembros presentes del PSOE; por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la modificación del PGOU correspondiente a los solares núms. 31, 33, 35 y 37 de la Avda. de Alemania de esta capital.

2.º Dar al expediente la tramitación reglamentaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se publica a continuación el objeto de la presente modificación y las condiciones urbanísticas:

2. Objeto de la presente modificación.

El objeto de la presente modificación es el establecimiento de las condiciones urbanísticas que regulen la ordenación de esta zona, en torno a un patio de uso colectivo, al que dan fachada las viviendas. Dicho patio de uso colectivo para el conjunto de viviendas de la futura actuación y titularidad privada, estaría comunicado con la Avenida de Alemania y la calle Gran Capitán, mediante dos tramos de pasaje de seis metros de ancho y una altura de dos plantas, situándose a nivel de ambas calles. Las condiciones de altura, volumetría cubiertas, composición, etc., son las del Plan General vigente, cuyas determinaciones no sufren alteración.

6. Condiciones urbanísticas.

Estudio de volúmenes:

La «modificación del Plan General en las manzanas de edificación que configuran la calle Gran Capitán de Huelva», aprobada definitivamente el 22 de enero de 1990, establece una doble limitación volumétrica del siguiente tenor literal:

«Las alturas por Avda. de Alemania y Doctor Rubio quedan con cinco plantas, tal como ahora están definidas y la C/ Gran Capitán quedará con cuatro y ático.

Con objeto de que cada parcela quede con el mismo volumen que le corresponde, de acuerdo con el PGOU vigente, su edificabilidad deberá calcularse considerándose para su cálculo la menor superficie:

La superficie del solar descontando los 2,50 primeros metros por un coeficiente de 0,90 y cinco plantas.

La edificabilidad que le corresponde, considerando la superficie total del solar por el coeficiente de volumen para cinco plantas.

La menor de ambas superficies se desarrollará en un edificio de cuatro plantas, más ático retranqueado tres metros de fachada».

En el solar presente, para una superficie de solar de 1.764 m², según medición del plano catastral, la edificabilidad o volumen máximo será el menor de los valores siguientes:

$$V1 = 0,90 \times (1,764 - (34,40 \times 2,50)) \times (3,60 + (4 \times 3,00)) = 23.559,12 \text{ m}^3$$

$$V2 = 1,764 \times 13,72 = 24.202,08 \text{ m}^2$$

Contabilizado el volumen de las distintas plantas de la presente propuesta deduciendo patios interiores y pasajes resulta lo siguiente:

Planta I

$$(1,764 - 240 - 90 - 90) \text{ m}^2 \times 3,60 \text{ m} = 4.838 \text{ m}^3$$

Planta II

$$(1.764 - 240 - 90 - 90) \text{ m}^2 \times 3,00 \text{ m} - 6 \times 15 \text{ m}^2 \times 3,00 = 3.762 \text{ m}^3$$

Planta III y IV

$$2p \times ((1.764 - 240) \text{ m}^2 \times 3,00 \text{ m} - 6 \times 15 \text{ m}^2 \times 3,00 \text{ m}) = 8.604 \text{ m}^3$$

Planta V

$$(1.764 - 240 - 104) \text{ m}^2 \times 3,00 - 6 \times 15 \text{ m}^2 \times 3,00 = 3.990 \text{ m}^3$$

$$\text{Total: } 4.838 \text{ m}^3 + 3.762 \text{ m}^3 + 8.604 \text{ m}^3 + 3.990 \text{ m}^3 = 21.194 \text{ m}^3 \text{ } \checkmark \text{ } 23.559,12 \text{ m}^3$$

Por lo que podría autorizarse un volumen con las limitaciones establecidas en el PGOU.

Normas de aplicación:

Le son de aplicación las normas urbanísticas del PGOU y demás ordenanzas municipales que afecten a la construcción.

Con respecto a la Ordenanza Municipal para la protección Contra Incendio en los Edificios y en relación a la accesibilidad de las viviendas interiores, se atenderá especialmente a las «Condiciones del Entorno» establecidas en el Capítulo 2.

Contra el citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias delegadas de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contando a partir de la presente publicación.

Huelva, 21 de octubre de 1997.- El Secretario, Felipe Albea Carlini.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE MALAGA

ANUNCIO.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notifica-

ciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA
DELEGACIÓN: MÁLAGA NUM.EMISION: 97.3.1.01.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.
CLAVE LIQUIDACIÓN IMPORTE F. PROV. APR.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F. PROV. APR.
A29028762 J STEWART DEVELOPMENT COP I EDF BANCO ZARAGOZANO SN 2A C0100095290099442	TRANSMIS ADJ. OF. LIQ ESTEPONA		14.558	14-05-97
24907380J VALLECANO TOVAL MANUEL UR. SAN PAUL DE MAR CASA 31 C0100096290098376	TRANSMIS ADJ. OF. LIQ MARBELLA		74.424	14-05-97

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT, del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso.

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personificación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 24 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.

SDAD. COOP. AND. LAS CASTAÑUELAS

ANUNCIO. (PP. 3856/97).

Se convoca Asamblea General de socias cooperativistas para el próximo día 20 de enero de 1998, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Liquidación de la Coop.

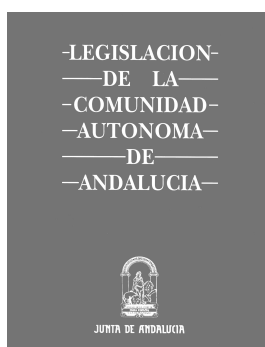
Olvera, 4 de diciembre de 1997.- La Liquidadora, Remedios Castro Pérez, DNI 25.561.948-R.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

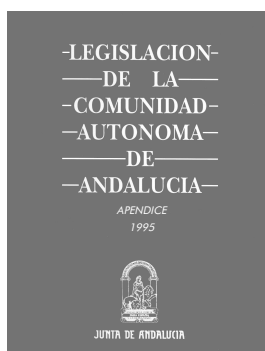
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



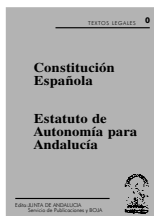
P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas

PUBLICACIONES

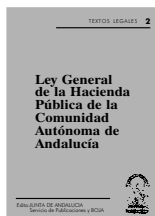
Colección: TEXTOS LEGALES



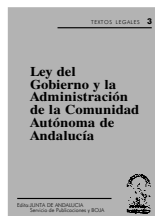
PVP: 450 ptas.



PVP: 200 ptas.



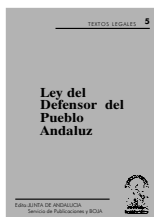
Ver núm. 20



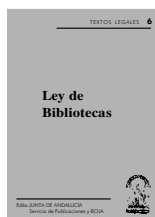
PVP: 275 ptas.



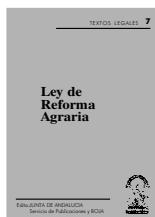
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



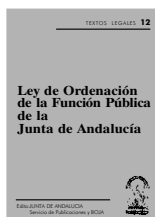
PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



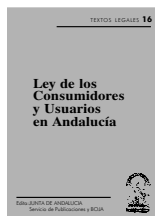
Agotado



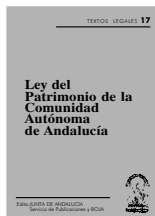
PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



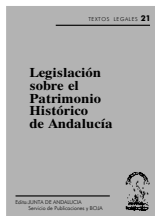
PVP: 550 ptas.



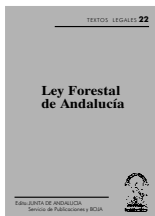
PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pedidos: **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
Junta de Andalucía.
Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63